



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Las políticas públicas y la protección de la infancia en los
centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Ruiz Rodriguez, Magaly Rosmery (orcid.org/0000-0002-2974-7007)

ASESOR:

Dr. Alvarez Torres, Moises Freddy (orcid.org/0000-0002-2268-4082)

CO-ASESORA:

Dra. Bustamante Fernandez, Jackeline (orcid.org/0000-0002-5158-7265)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TRUJILLO - PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios, al Señor de los Milagros –
Amito de Marcabalito por guiar mi
camino y cuidarme siempre.

A mis padres e hijos,

Por su incomparable amor.

Agradecimiento

A cada uno de los profesionales, que aportaron con su ayuda, confianza, paciencia y calidad profesional, para la realización de este trabajo de investigación.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Variables y operacionalización	17
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.5. Procedimientos	21
3.6. Método de análisis de datos	21
3.7. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIÓN	33
VI. CONCLUSIONES	38
VII. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS	40
ANEXOS	

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1. Validación de los instrumentos mediante juicio de expertos	20
Tabla 2. Estudio de confiabilidad de los instrumentos que valoran las variables	21
Tabla 3. Distribución de la muestra según los niveles de las políticas públicas	23
Tabla 4. Distribución de la muestra según los niveles de las normas jurídicas	24
Tabla 5. Distribución de la muestra según los niveles de los recursos públicos	25
Tabla 6. Distribución de la muestra según los niveles del presupuesto	26
Tabla 7. Distribución de la muestra según los niveles de la protección de la infancia	27
Tabla 8. Delimitación de ajuste de información para el modelo de las políticas públicas y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.	28
Tabla 9. Exposición de los coeficientes de las variables políticas públicas y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.	29
Tabla 10. Exposición de los coeficientes de las variables normas jurídicas y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.	30
Tabla 11. Exposición de los coeficientes de las variables recursos públicos y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.	31
Tabla 12. Exposición de los coeficientes de las variables presupuesto y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.	32

Resumen

La presente investigación planteó como objetivo determinar la incidencia de las políticas públicas en la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022. Esta responde a la necesidad de reconocer la importancia de las políticas públicas en los centros de acogida residencial y de qué manera incide

La investigación planteada cuenta con un enfoque cuantitativo, de tipo básica, con un diseño no experimental, de nivel descriptivo, de corte transversal. La población de muestreo estuvo conformada por 69 trabajadores de los centros de acogida residencial públicos de la ciudad de Trujillo; la recolección de datos se llevó a cabo a través de un cuestionario, dicho instrumento fue validado mediante el juicio de expertos, obteniendo por unanimidad la aplicabilidad del mismo, su confiabilidad se estableció mediante la prueba estadística de fiabilidad Alfa de Cronbach, la cual determino que las variables políticas públicas y protección de la infancia son confiables.

Los resultados estadísticos de la prueba de hipótesis concluyeron que se rechaza la hipótesis nula, es decir se afirma que existe incidencia de las políticas públicas en la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, de acuerdo con el nivel de significancia obtenido.

Palabras clave: Políticas públicas, protección de la infancia, Centros de Acogida Residencial.

Abstract

The objective of this research was to determine the incidence of public policies on the child protection in public residential reception centers, Trujillo 2022. This responds to the need to recognize the importance of public policies in residential reception centers and in what way does it affect

The research proposed has a quantitative approach, of a basic type, with a non-experimental design, descriptive level, cross-sectional. The sample population consisted of 69 workers from the public residential reception centers in the city of Trujillo; Data collection was carried out through a questionnaire, which was validated through expert judgment, unanimously obtaining its applicability, its reliability was established by means of the Cronbach's Alpha statistical reliability test, which determined that the public policy and child protection variables are reliable.

The statistical results of the hypothesis test concluded that the null hypothesis is rejected, that is, it is affirmed that there is an incidence of public policies in the protection of children in public residential reception centers, according to the level of significance obtained.

Keywords: Public policies, child protection, Residential Reception Centers.

I. INTRODUCCIÓN

Minetto y Weyh (2019), en su estudio “Educación y políticas públicas para la protección del niño y el adolescente en Brasil”, señalan que los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) han movilizadado la sociedad civil, movimientos sociales, profesionales, niños y adolescentes y organizaciones gubernamentales a luchas por una legislación que garantice, como mínimo, los derechos humanos básicos, derechos que fueron constituidos teniendo por referencia las luchas contra la violencia vivida por NNA desprotegidos.

Según Unicef y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señalan que sólo un tercio de los niños entre 0 y 14 años a nivel global, gozan de protección social, cuyas cifras fluctúan entre el 87 % en Europa y Asia central, el 66 % en América, el 28 % en Asia y el 16 % en África, para los cuales se les fija el 1.1% del Producto Global Bruto a su protección social, siendo o constituyéndose cerca del 25% de la población mundial.

Mientras tanto, la UNESCO (2021), señala que a nivel mundial, nos encontramos enfrentando tiempos atípicos por crisis sanitaria de COVID-19, que sitúa en peligro los adelantos obtenidos en factores económicos y sociales, comprendidos los logrados en el bien-estar de niños y niñas, que en su mayoría han sido los perjudicados ocultos de la pandemia. Si bien es cierto, no son los más perjudicados llanamente por el padecimiento del virus, la realidad de niñas, niños y adolescentes (NNA) en calidad de desprotección o riesgo, se ha incrementado enormemente, resultando un problema de gran complejidad en este contexto de pandemia, en el que ellos y ellas podrían encontrarse en orfandad ya sea por la ausencia de los padres o tutores. A esto también se suma, que los países, en su mayoría, establecieron medidas como el cierre de escuelas, albergues y centros de educación inicial, que repercuten directamente su bien-estar.

Según lo dicho por la Defensoría del pueblo , en su evaluación de la supervisión nacional las Unidades de Protección Especial en el 2022, se hace ineludible que el Estado endurezca las medidas y fortalezca sus servicios para procurar el bienestar de los infantes, especialmente el ejercicio pleno de su legitimidad a permanecer en familia, tal como lo señala el artículo 20° de la

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), en donde se instituye que los que estén transitoriamente o permanentemente privadas/os de su ámbito familiar, o cuya voluntad superior pretenda que no perduren en ese medio, gozarán de derecho a la protección y apoyo especial del Estado; esto a su vez se armoniza con el artículo 4 de la Constitución Política del Perú, que instituye el deber del Estado y la sociedad de ofrecer protección a los derechos de los NNA, en especial cuando estén en situación de abandono, que ahora se describe como desprotección familiar.

Ante este contexto de desprotección familiar, es compromiso del Estado procurar la protección integral a través de servicios vinculados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y que alcanzan a las Unidades de Protección Especial (UPE), los Centros de Acogida Residencial (CAR) y de forma adicional las Defensorías Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes (DEMUNA), todas estas bajo la dirección de los gobiernos locales, pero que funcionalmente obedecen al MIMP.

Es así que la presente investigación pretende visualizar la incidencia de las políticas públicas de prevención de los factores de riesgo en las causales de abandono de los infantes, a fin de valorar imparcialmente si las políticas públicas se enmarcan dentro del marco jurídico internacional de protección de los (NNA) y si estos tienen los efectos esperados a fin de disminuir el estado de abandono.

Por ello, el estudio planteo el siguiente Problema General: ¿Cuál es la incidencia de las Políticas Públicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022? Así como los problemas específicos: a) ¿Cuál es la incidencia de las normas jurídicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022?, b) ¿Cuál es la incidencia de los recursos públicos en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022??. c) ¿Cuál es la incidencia del presupuesto en la protección de la infancia en Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022?

Ante lo puntualizado anteriormente, se desplegó la justificación de la presente investigación, la importancia y preeminencia, evidenciándose en primer

lugar su Justificación Teórica, es así que este estudio se justifica teóricamente ya que brinda datos conceptuales organizados de las variables de estudio , así mismo considera una problemática .Por otro lado, relacionado a la Justificación Practica, en el presente estudio determinará la incidencia de las Políticas Públicas en la Protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos en Trujillo en el 2022. Es así que esta investigación posee implicancias sumamente importantes para la solución de una amplia escala de problemas. Tiene también justificación práctica, dado que es el resultado de una observación en donde se pueden barajar diversas opciones de solución, además servirá como contribución y principio para futuros trabajos de investigación. En el mismo sentido, la presente exploración se justifica metodológicamente, puesto que se fundamenta en la técnica científica; se especificarán las dimensiones más idóneas para las variables en estudio, evidenciadas en un cuestionario, que facilitará la recolección de datos convenientes para el desarrollo de la exploración, es decir permitirá la operacionalización de las variables. Esta indagación, tendrá un enfoque cuantitativo de nivel correlacional, de corte transversal.

Luego de lo antes mencionado, el estudio trazo el siguiente Objetivo general: Determinar la incidencia de las políticas públicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022. Así como los siguientes objetivos específicos: a) Determinar la incidencia de la normas jurídicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos , Trujillo 2022, b) Determinar la incidencia de los recursos públicos en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos , Trujillo 2022, c) Determinar la incidencia del presupuesto en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos , Trujillo 2022.

También se planteó la siguiente Hipótesis General: Existe incidencia de las políticas públicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022. Así pues, en consecuencia las hipótesis específicas: a) Existe incidencia de las normas jurídicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022, b) Existe incidencia de los recursos públicos en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022, c) Existe incidencia del

presupuesto en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En razón del estudio se hallaron antecedentes internacionales, así mencionamos a Córdova et.al. (2020), quien tiene como objetivo comprender las Prácticas sociales de la Política Pública Buen Comienzo y la forma en que esta contribuye a la calidad de vida de los niños de la Sede Huellitas Creativas del Barrio la Milagrosa, perteneciente a la fundación Dejando Huellas de Medellín. Con un enfoque cualitativo, permitiéndole un acercamiento a los actores involucrados. Empleo la técnica del mapeo, Es descriptiva ya que el propósito fue definir las características principales del fenómeno en estudio. Los investigadores concluyeron que la atención y formación en primera etapa de vida del ser humano debe ser continua e integral, como resultado de aquellas experiencias que ofrecen todos los actores educativos (padres, cuidadores, familiares, docentes, etc.) mediante la interacción con su entorno y con su círculo social y que se vea reflejado en un desarrollo integral. Esto se logra mediante la implementación de prácticas y actividades rectoras que abarquen todas las áreas necesarias para una atención completa.

Asimismo, López (2020), traza como objetivo, entender y estudiar cómo se maneja la Política Pública de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, para mejorar a través de tácticas de comunicación, la trascendencia sobre la identificación de derechos de NNA con el firme objetivo de aportar a su bienestar emocional, psicológico y físico. Presentó un enfoque cualitativo, ya que empleó la técnica de la entrevista. La investigadora concluyó que el desarrollo es una evolución propia al ser humano, existente desde la concepción y en todo el proceso de evolución , el cual escasea de aceptación como valor y demanda de una mediación concedida por las políticas públicas , están se ejecutan desde el respeto para permitir forjar un cambio, y así poder surcar las necesidades ocultas en una sociedad en donde la indolencia y la desidia son un comportamiento originario, para ello fue ineludible el ímpetu de la noción de Desarrollo como una contestación a sus necesidades respecto al desarrollo humano y social.

Palacio (2020), en su investigación busca examinar algunas de las representaciones de la maestra en la operación de la política pública de primera

infancia, propiedad institucional, a fin de ubicar aspectos a sostener y/o transfigurar en el acontecer de dicha política. Presenta un enfoque cualitativo ya que trata de acercarse, para relatar y estudiar la realidad social que toma en consideración a los individuos comprometidos en ella. La investigadora concluye de manera enfática en aseverar que la admisión y la instrucción de las generaciones que vienen es un problema grande en la sociedad. No solo es suficiente una única figura para cobijar sus inicios. Se hace indispensable el soporte del estado, la interdisciplinariedad no debería quedar no debería quedar solo en palabras de la política, sino más bien debería ser un mandato intergeneracional.

De igual manera se hallaron antecedentes nacionales, es así que, Sumac y Lozano (2018), sostiene como objetivo establecer la correlación entre las políticas de protección a infantes y adolescentes, con el desempeño de las Defensorías Municipales de NNA; en la provincia de Huamanga, en el año 2018. Presenta un enfoque cuantitativo ya que busca cuantificar datos mediante una encuesta, que fue realizada a líderes de los CCONNAs de la región. Es así que las investigadoras concluyen que las políticas de protección se relacionan de manera significativa con el cometido de las Defensorías Municipales de NNA, en la provincia de Huamanga, 2018.

Herrera (2018), señala como propósito general exponer la competencia de las políticas públicas de prevención y protección de NNA en estado de abandono en el Perú, enmarcados en la convención internacional de los derechos del niño. Presenta un enfoque cualitativo de tipo descriptivo narrativo. El investigador concluyó que se evidenció la precisión de un tipo de mediación completa del Estado, en la magnitud que el trabajo de los servicios a nivel de las categorías de gobierno y de los ejecutores de justicia, sean céleres en las indagaciones tutelares y en la resolución de la declaratoria de abandono. Es deber del Estado, avalar la mediación adecuada y con prestaciones eficaces que prevalezcan la estabilidad de NNA es que beneficien su progreso.

Salas (2019), en su investigación, formula como objetivo determinar los grados de las dimensiones de las Medidas de protección a los niños y adolescentes en estado de abandono en el INABIF, Lima 2018, plante a una

investigación de enfoque cuantitativo de diseño descriptivo. La técnica manejada en esta investigación fue el estudio de legajos de la población establecida por el autor, que consta de infantes que concurren al INABIF, UPE - Lima en búsqueda de mecanismos de protección entre los meses de enero a noviembre del 2018. El investigador concluye que se hace necesario seguir otorgando las medidas de protección de amparo familiar, para así, procurar reinsertar a NNA a la familia nuclear o extensa.

De igual manera, Rojas (2021), tiene como objetivo establecer la correspondencia positiva entre PNAIA y la gestión de protección a NNA en circunstancia de calle, Inabif.2020. La exploración muestra un enfoque cuantitativo, ya que sigue un desarrollo sistemático, utilizando la compilación de datos mediante una encuesta, en donde la población está constituida por 90 colaboradores del Servicio Educadores de Calle del Inabif. La investigadora concluyó que el PNAIA se eslabona con la gestión de protección de NNA en situación de calle, Inabif, 2020.

Guevara (2021), tiene como propósito general establecer si el nivel de acción del Estado es competente en la protección de NNA en situación de riesgo de desprotección familiar en el distrito de Parcona, 2019., asimismo plantea un enfoque cuantitativo, ya que mide la opinión de su muestra poblacional, comprendida por 44 NNA en situación de riesgo de desprotección. La autora concluyó que la acción del Estado es eficientemente explicativa en la protección de NNA en situación de riesgo de desprotección familiar en el distrito de Parcona, 2019.

La teoría que da sustento al presente trabajo de investigación ha sido desarrollado por el padre de las políticas públicas Harold Lasswell, el mismo que establece a las ciencias de políticas, como el contiguo de disciplinas que se encargan de exponer los procesos de elaboración y ejecución de las políticas, y se ocupan de delimitar datos y fabricar interpretaciones relevantes para los problemas de políticas de un periodo definido. Muestra un diseño operativo de las políticas públicas, en el que resalta las fases de su ciclo de vida y en la calidad de la información y del proceso de comunicación entre los actores implicados, lo cual, valerá de referente para el estudio de un problema público. Su descripción,

admite valorar que, desde un inicio las políticas públicas fueron registradas como un campo pluridisciplinario y con un despejado objetivo aplicado.

El mismo que establece queEs así que para conceptualizar las políticas públicas, tenemos las siguientes teorías relacionadas al tema; iniciando con Sánchez - Cubides (2015), quien sostiene que el vocablo política se sostiene en el palabra griega politeía, cuyo significación hacía reseña a la formación gubernamental de la polis, asimismo para el siglo XVI la expresión política se popularizó para hacer mención a cuestiones del Estado y a la investigación de las cosas políticas.

Así mismo, Parsons (2006), quien propone la idea de la política pública como una dimensión de la actividad humana regulada e intervenida por una acción gubernamental. De la misma manera Surel (2008), señala que políticas públicas, son un circuito transcendental para comprender los pasos de toma disposiciones en los que actúan los regímenes, los gobiernos y la ciudadanía. A mediados del siglo XX, surgió este enfoque en espacios estudiosos e institucionales como medio de toma de decisión sobre los intereses y necesidades de las asociaciones parte de un territorio. En palabras de Roth (2002), las políticas públicas preexisten, si, las instituciones estatales tomen de manera total o parcial el trabajo de conseguir metas estimadas como ansiadas o ineludibles, mediante un sumario consignado a modificar un estado de las cosas miradas como incomprensibles.

Para Ruiz y Cadenas (2003), las políticas públicas, pasan por un proceso de formulación y están compuestas de cinco etapas: Instauración de la agenda política, radica en la relevancia de colocar un tema sobre la mesa para que se analice, requiere de una etapa de tratados, para poder plasmar pactos y así obtener el argumento de estudio. Para definir los problemas no es suficiente su simple identificación, sino que es fundamental poseer considerable discernimiento de los mismos; quiere decir, compilar información, saberes, con el objetivo de ir sintetizando a su vez el tema en particular. La previsión, es calcular el efecto que pudiese poseer la Política Pública al instante de su adecuación, es decir; las respuestas, que podrían ser a favor o en contra. Establecimiento de objetivos, éstos dependen del tiempo en el que se quieran derivaciones, a fin de ir

inspeccionando si se van efectuando. La selección de la opción hace referencia a elegir la opción concreta, la que sea factible de acuerdo a estudios elaborados y a un antepuesto estudio plural.

De otro lado, según Vargas (2007), las políticas públicas tienen el propósito de considerar las dificultades de los ciudadanos, temprar sus conductas, aplacar sus necesidades o demandas, es decir, alcanzar impacto en cuanto a ejes sociales, optimizar el nivel de vida de su localidad. Señala también que son un grupo de “disposiciones formales”, representadas por maneras o acciones sólidas y reiteradas, es decir un junto de prácticas y normas que derivan de uno o más actores públicos. Las políticas públicas alcanzan explicarse como, un sumario que empieza cuando una administración descubre la presencia de una dificultad que, por su categoría, amerita su interés y concluye con la valoración de los efectos de las labores acatadas para erradicar, aminorar o transformar ese conflicto.

Para Dunn (2012), son un proceso multidisciplinario de búsqueda, dirigido a la estimación crítica y la comunicación de información selecta para la solución de problemas, esta basado en hipótesis y técnicas de las ciencias sociales, y en los descubrimientos característicos para solucionar contrariedades prácticas. En este mismo sentido Roth (2017), señala que las políticas públicas, son básicamente acciones intencionales, orientadas a la ejecución de algunas metas públicas anheladas.

Según Medellín (2004), la relevancia de las políticas públicas reside en su capacidad para dar cuenta de una específica dinámica de excepción o de un esfuerzo de consenso de los gobernantes en función a los gobernados. Marca específicamente a quienes se dirige el trabajo gubernamental y a quienes no y presenta las razones, demostrando una definitiva correlación de fuerzas presentes en la colectividad. Las políticas públicas demuestran también el nivel de control que indudablemente posee el líder sobre el aparato estatal y la sociedad que administra. Es así, que puede considerarse que el razonamiento y puesta en marcha de una medida y su posterior transformación en política pública, demanda de la aplicación, en un establecido rigor, de los recursos internos y externos de contención o de aprobación, para conseguir incluir al aparato gubernamental. Las políticas públicas evidencian un determinado nivel de conflicto en la sociedad.

Son también, el conector de gobierno, por excelencia, mediante el cual se coloca en marcha y se prepara una determinada celeridad a los organismos gubernamentales.

En tanto, para Subirats (2008), son la regla o contiguo de normas que coexisten en función a una problemática específica, así como el contiguo de programas u objetivos que posee el Estado en un ámbito delimitado, señala también que las claves para analizar las políticas públicas empiezan con un grado normativo de determinadas reglas basadas en una política en concreto, estas a su vez tendrán un impacto directo sobre la dirección que tendrá un actor específico al área de la política pública que se trate, así como el capital humano y el equipamiento adecuado.

La implementación de políticas públicas es un factor impulsor que permite comprender si hay una asociación entre los distintos recursos y el ámbito de la actividad gubernamental, pues se hace necesario que su ejecución sea un conjunto de actividades diseñadas para alcanzar las metas establecidas en las intervenciones del Estado. En vista que la sola elección de una política pública no garantiza su implementación, pues para materializarla se requiere además de su diseño (planes, programas y proyectos), de una estructura organizacional y procesos, así como de medios financieros y recursos materiales consignados a la política identificada a fin de poder considerar reasignaciones o redistribución de los mismos.

En el Perú , mediante el Decreto Supremo N°029 -2018 –PCM, de fecha 19 de marzo de 2018, se aprueba el reglamento que regula las políticas nacionales, en respuesta a la necesidad de los ciudadanos, el cual señala que de conformidad con el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del poder ejecutivo, este posee la capacidad preferente de bosquejar y revisar las políticas públicas nacionales y sectoriales, que son de acatamiento ineludible por todas las instituciones del estado en todos los 3 niveles de gobierno.

Es así que la Guía de Políticas Nacionales elaborada por el CEPLAN, indica que las políticas nacionales se implementan mediante 12 pasos constituidos en 4 etapas: diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Estos pasos son metódicos y flexibles; es decir, en el camino de su

construcción, se dan diversas interacciones entre cada paso, de esa manera van reformulándose. Así pues, el valor de las fases, radica en su dimensión interpretativa y flexibilidad de aplicación para entender el procedimiento de las políticas nacionales.

En palabras de Torres – Melo y Santander (2013), señalan que de conformidad con el diseño de gobernanza que se vaya a efectuar para la ejecución de las acciones de la política pública, el gobierno optará por una tipología específica de herramientas de política pública, que entre otros dicha instrumentalización está dado por los aspectos regulatorios: Leyes, normas o decretos; recursos o propiedades públicas: basado en la infraestructura y estructura burocrática pública; y presupuesto, el bosquejo contesta a la representación de como está configurado el espacio de la política pública. El plan de acción estará sujeta de una perceptible tipificación de los actores relevantes con los cuales se interactuará durante la implementación; de una conveniente determinación de sus intereses y de la caracterización de probables conductas políticas.

Es así que luego de considerar la conceptualización de las definiciones se consideraron como dimensiones de las políticas públicas, la aplicación de la norma jurídica, los recursos públicos y el presupuesto. Es así que para poder conceptualizar las dimensiones podemos decir que según Torres – Melo y Santander , la norma jurídica es la base fundamental de una política pública, ya que en ella se cimientan los pilares de su acción básica, además de ser una regla institucional general, así también señalan que los recursos públicos son toda aquella propiedad del Estado que viabiliza su maniobrar, lo que comprende desde edificaciones, haciendas y automóviles hasta medios de comunicación, recurso humano y materiales de oficina, así como también los capitales monetarios que el Estado adquiere el cobro de impuestos. Finalmente manifiestan que, el presupuesto enuncia la relevancia del comienzo económico de conservabilidad de los capitales públicos, a fin de cuidar por propósitos macroeconómicos de permanencia y estabilidad entre la existencia de recursos y el horizonte de gasto a través de su gestión por medio del marco de codificación plurianual.

Es referencia a la segunda variable de estudio, protección a la infancia, debemos conceptualizar sus términos con las teorías relacionadas al tema, es así que si hablamos del término protección se puede decir que, es la labor de proteger a alguna persona, objeto, animal, situación, con la finalidad de que no sea dañado. Así también con este término se hace alusión a lo que despliega la operación de proteger. Asimismo, entendemos por infancia, como la primera fase de la existencia del individuo, entendido entre los cero y once años.

En el informe “Estrategia de protección de la infancia de Unicef (2021-2030)” publicada en el año 2021, se señala que, la protección de la infancia radica en evitar y responder a la explotación, el abuso, la desidia, las prácticas dañinas y la intimidación contra los NNA. Está contemplada en la Convención sobre los Derechos del Niño, que es el pacto mundial de derechos humanos más fortalecido de la historia, y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La obligación de salvaguardar a la niñez es universal: para los NNA a nivel global, en pueblos de pocos y muchos ingresos, en todos los territorios y los circunstancias. Las consecuencias de las transgresiones de la protección infantil son desastrosas, hondas, perpetuas y hasta irreparables.

El daño puede ser evitado: el adelanto es viable si coexiste decisión política de acatar los derechos de los NNA, si se promueve un cambio social y se apela a la nueva sapiencia de los métodos de prevención y respuesta. Desde la Estrategia de protección de la infancia de UNICEF de 2008, se han originado significativas innovaciones efectivas en el espacio de la protección de infantes. Es así que, este es un mecanismo importante de los ODS. Existen asociaciones nuevas como la Alianza Mundial para Terminar con la Violencia contra los Niños, reglas nuevas como las leyes elementales para la Protección de infantes en pro de la humanidad, marcos programáticos recientes como INSPIRE y ensayos nuevos acerca de lo que en efecto funciona, en exclusivo relacionado a las estrategias extensibles para prevenir las transgresiones de los derechos del ser humano, como la intimidación contra los NNA y el matrimonio infantil, y proceder ante ellas. La protección de la infancia, ante el daño, no es solo el mínimo moral al que debe anhelar cualquier colectividad, sino que también compone el sendero hacia un mejor porvenir, más sano y seguro para los NNA, y para nuestro mundo.

Word Visión señala en su informe “El Estado y la protección de la niñez y la adolescencia : diagnóstico del sistema de protección en el Perú 2013-2017” , publicado en el 2018 , que el sistema integral de protección a la infancia, desde un la orientación de derechos, toma el cargo de apoyar a responder por los derechos de NNA, que contienen particularidades como: el derecho a la vida, a la salud, a la educación ,a la nutrición, y al fortalecimiento de destrezas; el derecho a la identidad, que encierra el derecho al nombre y al acatamiento a la cultura en la que se nace y se desarrolla. Así como que todas las organizaciones vinculadas laboren en unidad para evitar el abuso, la desidia, la explotación y toda representación de intimidación hacia la infancia. Tomando en cuenta los enfoques establecidos, contemplan a NNA como sujetos de derechos y estableciendo las obligaciones para una mejora equilibrada, se evidencia la importancia de que el Estado avale una estructura para dar respuesta a este requerimiento. El componente que se ha trazado como el que puede dar esta respuesta, es el trabajo de los servicios mediante un sistema de fomento y protección integral para los infantes.

La Defensoría del Pueblo (2010), manifiesta que la protección a la infancia se ejecuta mediante trabajos ejecutados por las estancias gubernamentales especialistas para subsanar las privaciones afectivas y/o materiales que impactan de manera negativa a los NNA. En tal sentido el Estado Peruano en acatamiento de sus responsabilidades universales como es la CDN, incorporó a la Constitución Política los derechos del Niño, en el art.4, en donde observa que el infante goza de derecho a regocijarse de un cuidado y amparo exclusivo. Así como procurar los contextos para la mejora integral en condiciones de libertad y decencia, asimismo en el artículo 3, inciso 1 y en la Declaración de los Derechos del Niño y en el Código de los Niños y del Adolescente, se instituye como principio que ante algún fallo que se considere en organismos administradores o legales, siempre será prioridad procurar el Interés Superior del Niño. Para la aplicación del mismo, convendrá tomar en consideración las peculiaridades del estado del niño.

La CDN, al ser la herramienta universal más importante en temática de infantes y adolescentes, establece el modelo para la preparación de políticas públicas, así como para el análisis a los objetivos obtenidos, en el acatamiento de

las medidas en cuestión de derechos humanos en niñas, niños y adolescentes. La nueva perspectiva que presenta esta convención y al que los estados parte, están obligados a asumir es que NNA no son posesión de sus progenitores, ni tampoco favorecidos desamparados de una labor social. Son sujetos y los dueños de sus propios derechos y compromisos convenientes para su edad y su conocimiento.

El Programa de las naciones unidas para el desarrollo (PNUD), señala como concepto de seguridad ciudadana, al amparo de un principio primordial de derechos, comprendidos el derecho de la vida, el respeto a la integridad física y tangible del individuo, y su derecho a poseer una vida merecida, asimismo indica que existen vulnerabilidades que debilitan el tejido social y sus mecanismos de control, en tres espacios; la familia, el colegio y la urbe; señalando con precisión que la familia es un área segura de amparo, que favorece a la socialización de las reglas y su aplicación. En el mismo sentido, el PNUD manifiesta que, para luchar contra la inseguridad ciudadana, es ineludible embestir sus causas, entre las cuales se ha reconocido la desprotección familiar de NNA, que subsiguientemente pudieran tener comportamientos transgresores de la ley.

La familia es el ambiente de protección para el crecimiento integral de NNA, por ello cuando se encuentra sin asistencias parentales o en riesgo de perderlos, el Estado inicia su actuación estatal y actúa de manera progresiva de acuerdo a la afectación o amenaza del ejercicio de los derechos involucrados. Debido al número creciente de NNA en esta situación , las Naciones Unidas aprobaron en el 2010 , las “Líneas sobre las formas de cuidado alternativo de los niños”, con las cuales buscaban encontrar la solución apropiada ante esta grave problemática , apoyando las campañas encauzados a conseguir que el niño se quede bajo la protección de su familia o que se restablezca a ella , o hallarle otra alternativa adecuada y estable , incluida la adopción y las modalidades más de acogimiento alterno. El estado es garante de resguardar los derechos del niño y de facilitarle un acogimiento alterno apropiado, con las instituciones públicas locales convenientes o las organizaciones apropiadamente capacitadas de la sociedad civil, o mediante ellas. Es también función del estado, mediante los representantes capacitados, procurar por la supervisión de la seguridad, el

bienestar y progreso de todo niño en acogimiento alternativo y la revisión constante de la conveniencia del tipo de acogimiento adoptado.

En ese sentido, El Estado Peruano Promulga el D.L 1297 en el año 2018: cuyo objeto es la protección de NNA sin atenciones parentales o en riesgo de perderlos, con el fin de otorgar amparo completo a NNA en dicha situación, a fin de certificar el ejercicio pleno de sus derechos prevaleciendo el de vivir, desarrollarse y desenvolverse en el regazo de su hogar. Para garantizar y resguardar a los menores que se hallan en este contexto se hace necesario la alternativa del acogimiento residencial, señalada en el Art. 74 del D.L 1297, referido a los derechos de NNA en acogimiento residencial, en donde prima la protección contra todo tipo de violencia, respeto a su privacidad, la cobertura de sus necesidades, así como certificar la vigencia de sus derechos, especialmente en salud y educación.

Luego de observar los anteriores conceptos se establecieron como dimensiones de la protección a la infancia, el acogimiento familiar, el acogimiento residencial y la adopción. Es así que, se entiende por acogimiento familiar, al régimen de protección encaminada a aquellos infantes que no alcanzan o no deben estar con sus padres biológicos, y establece una opción destacada a su institucionalización, ya que supone el pleno acoplamiento del niño en un centro familiar, ya sea en su propia familia extensa o en una familia ajena o escogida, responsabilizándose ésta a atenderlo, procurarlo y aleccionarlo como un miembro más de la misma. El acogimiento residencial, se trata de una medida cuyo propósito es brindar un cuidado completo en un ambiente selecto a niños, niñas y adolescentes, cuyas necesidades afectivas, educativas y materiales no pueden ser veladas, al menos transitoriamente por sus familias de origen. Mientras tanto si se habla de adopción, cabe resaltar que el propósito esencial reside en que el niño que no pueda ser custodiado por sus padres biológicos, tenga una familia perenne, considerando en primer lugar, el bienestar integral para el niño.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación:

Iglesias y Cortés (2004), señalan que la investigación de enfoque cuantitativo ocupa como eje de su desarrollo de indagación a los cálculos numerales, emplea el análisis del juicio en forma de recopilación de datos y los examina para llegar a alegar sus interrogaciones de exploración. Maneja el compendio, el cotejo de cuantificaciones, la obtención de frecuencias y estadígrafos de la población que estudia para llegar a la aprobación de las hipótesis determinadas anticipadamente.

La presente investigación es básica, en palabras de Muntanè (2010), se cataloga investigación básica, pura, teórica o dogmática. Se caracteriza porque nace en un marco teórico y persiste en él. El objetivo es acrecentar los conocimientos científicos, pero sin compararlos con ningún fondo práctico. Tenemos también a Sánchez, Reyes y Mejía (2018), los cuales manifiestan que la investigación es básica, puesto que se ven los fenómenos tal como son, en su argumento natural, para ser posteriormente examinados y encaminados a la búsqueda de nuevos conocimientos.

3.1.2. Diseño de investigación:

Según Hernández, Fernández y Baptista, (2014), la investigación no experimental, reside en estudios que se ejecutan sin la maniobra intencional de variables y en los que tan sólo se contemplan las evidencias en su contexto natural para posteriormente examinarlos.

El diseño no experimental se fracciona teniendo en consideración el tiempo en que se recolectan los datos, estos son: diseño Transversal, donde se recolectan datos en un único momento determinado, su intención es expresar variables y su incidencia de interrelacionamiento en un específico momento.

3.2. Variables y operacionalización:

Hernández, Fernández y Baptista, (2014), señalan que transformar una constante teórica a indicadores prácticos demostrables y ponderables o semejantes se le cataloga como operacionalización. Esta se basa en la enunciación conceptualizada y táctica de la variable.

Variable independiente: Políticas Públicas

Definición conceptual.

En palabras de Ortegón (2020), las políticas públicas se catalogan como, un sumario aplicado, un resultado de un acopio de decisiones conectadas que en acumulación cooperan para el resultado esperado. Estas involucran una decisión respecto a actuar ante un problema determinado. Asimismo, Ordoñez – Matamoros (2012), definen a las políticas públicas como un ligado de labores que permitan llegar a solucionar un problema que aqueja a la sociedad de manera eficaz y ordenada.

Definición operacional

La variable política públicas será operacionalizada en 3 dimensiones: aplicación de la norma jurídica, recursos humanos y adecuada infraestructura, las mismas que serán observadas mediante un cuestionario con escala de Likert compuesta por 18 ítems.

Indicadores

Los indicadores que nos permiten valorar las dimensiones de la variable independiente son: para la norma jurídica, leyes de protección a la infancia que incluyen asignación de partidas presupuestarias y formalidades de atención para avalar la operatividad de las normas; para los recursos públicos, los recursos humanos y los centros de acogida con acreditación y finalmente para el presupuesto; el gasto corriente y el gasto capital.

Escala de medición

En esta investigación se utilizará la escala de Likert, que es una variante de la escala ordinal.

Variable dependiente: Protección de la infancia

Definición conceptual.

La Defensoría del Pueblo (2010), manifiesta que la protección a la infancia se ejecuta mediante operaciones elaboradas por las estancias gubernamentales cultivadas para subsanar las insuficiencias materiales y/o afectuosas que aquejan a NNA.

Definición operacional

La variable protección de la infancia será operacionalizada en 3 dimensiones: acogimiento familiar, acogimiento residencial y adopción, las mismas que serán observadas mediante un cuestionario con escala de Likert compuesta por 18 ítems.

Indicadores

Los indicadores que nos permiten valorar las dimensiones de la variable protección a la infancia son: para el acogimiento familia, los infantes con medidas de reintegración y los infantes asignados a familia de acogida; para el acogimiento residencial, los infantes orientados a un CAR básico y los infantes orientados a un CAR especializado y finalmente para adopción, el número de infantes con resolución de adopción y el número de infantes sin resolución de adopción.

Escala de medición

En esta investigación se utilizará la escala de Likert, que es una variante de la escala ordinal.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Según Tamayo y Tamayo (2004), la población se precisa como el contiguo de sujetos a investigar, en donde los grupos de análisis tienen una peculiaridad genérica, la cual se observa y da origen a los datos de la exploración. La población es un ligado determinado de individuos con particularidades similares y especiales, para los cuales serán extensivas las conclusiones de exploración. La

población a estudiar está constituida por los colaboradores de los centros de acogida residencial públicos.

Criterios de inclusión

Colaboradores contratados en los Centros de Acogida Residencial Públicos de Trujillo que cumplan funciones directas con los menores.

Criterios de exclusión

Colaboradores de los Centros de Acogida Residencial Públicos que pertenezcan al voluntariado.

3.3.2. Muestra

En palabras de Tamayo y Tamayo (2006), la muestra es: el grupo de sistematizaciones que se efectúan para ensayar la repartición de ciertas representaciones en conjunto de una urbe, universo o colectivo, iniciando con la exploración de una porción de la población considerada. En la presente indagación, la muestra es igual a la población.

3.3.3. Muestreo

Para Arias (2006), el muestreo es un sumario en el que se evidencia la posibilidad que tiene cada unidad de componer la muestra. En la investigación el muestreo es no probabilístico, ya que la investigadora determino la población objetiva.

3.3.4. Unidad de análisis

La unidad de análisis fue de 69 colaboradores públicos que forman parte de los Centros de acogida residencial (CAR), públicos de Trujillo

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Rodríguez (2010), precisa que las técnicas, son los métodos utilizados para recopilar datos, entre los cuales resaltan, la observación, el cuestionario, las audiencias y encuestas. En ese mismo sentido, Rojas (2013), señala que las técnicas, son las herramientas metodológicas de la averiguación, ya que facultan organizar las diversas técnicas específicas de ésta, administrando las acciones mentales y prácticas hacia la obtención de los propósitos formulados.

En esta exploración se emplearon variadas técnicas como la prueba psicométrica, puesto que se emplearon cuestionarios adecuados para las variables políticas públicas y Protección de la infancia; de lo alcanzado, se cumplió con el estudio de legajos, los mismos que fueron administrados en el proceso de la averiguación; compuesta por la Técnica de fichaje, para la clasificación bibliográfica en la compilación de referencias, con la intención de la elaboración y constitución del marco teórico. Se utilizó la Escala de Likert. La estadística, se empleará durante el procedimiento, con un estudio inferencial para establecer la correspondencia entre las variables, teniendo en cuenta los alcances porcentuales, para posteriormente, elaborar las conclusiones de la investigación.

En este estudio, para la recopilación de datos, se utilizaron 2 cuestionarios, uno para la variable Políticas Públicas y otro para la variable Protección de la Infancia, ambos con 18 enunciados respectivamente.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), muestran que el grado en que un instrumento valora legítimamente una variable en exploración, se le denomina validez.

Es así que, se empleó la validez de contenido de los instrumentos: Políticas Públicas y Protección de la Infancia, por medio del juicio de expertos, tomando en consideración: la pertinencia, la relevancia y la claridad de cada uno de los ítems de los instrumentos.

Tabla 1

Validación de los instrumentos mediante juicio de expertos

Experto	Grado académico	Aplicabilidad
Dr. Chantal Juan Jara Aguirre	Doctor	Aplicable
Mg. Walter Ascarza Olivares	Maestro	Aplicable
Mg. Keny Escobar Carmelo	Maestro	Aplicable

Nota: Fuente: Elaboración propia.

Para Bernal (2010), la confiabilidad, son las demostraciones ejecutadas a un instrumento para su posterior administración.

Con la finalidad de conseguir la confiabilidad de las encuestas, se consideró el ensayo estadístico de fiabilidad Alfa de Cronbach.

Tabla 2

Estudio de confiabilidad de los instrumentos que valoran las variables

Variable	Alfa de Cronbach	N de ítems
Políticas Públicas	,938	18
Protección de la Infancia	,950	18

Nota. Fuente: Elaboración propia

3.5. Procedimientos

El camino para la construcción de este trabajo fue: 1) se estableció el título de la exploración, considerando los lineamientos establecidos por el centro de estudios; 2) se barajó la probabilidad de realizar la indagación en los centros de acogida residencial, donde se consiguió una respuesta positiva; 3) se reconoció la población y se precisó la muestra, 4) se preparó el cuestionario; 5) se suministró el cuestionario a los colaboradores de los centros de acogida residencial, 6) se tabularon los resultados, 7) se procesaron en SPSS -27.0, 8) se interpretaron y analizaron los resultados. Para finalizar, 9) se elaboraron conclusiones y recomendaciones.

3.6. Método de análisis de datos

Luego de aplicar las encuestas de cada una de las variables a la muestra, es decir a cada individuo objeto, se procedió a integrar la información, y con los hallazgos, se plasmó el estudio gráfico e inferencial, para así, determinar la correspondencia de las variables y la constatación de las hipótesis. Para dar fundamento al análisis representativo: se incorporaron los cuadros de frecuencia, porcentajes e imágenes estadísticas.

3.7. Aspectos éticos

Para la exploración se dispone de la legitimidad de resultados. Asimismo, se respeta la pertenencia intelectual, se mencionaron las citas de autoría, ya sean textuales o parafraseadas, respetando los conceptos del autor, así como proteger y guardar reserva de la identidad de los sujetos comprendidos en la indagación.

IV. RESULTADOS

Resultados descriptivos

Políticas públicas

Tabla 3

Administración de la muestra de acuerdo a los niveles de las políticas públicas

Variable	Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Políticas públicas	Regular	9	13,0	13,0
	Bueno	60	87,0	100,0
	Total	69	100,0	

Nota.SPSS 27.0.

En la tabla 3, se infiere que de los 69 participantes de la encuesta, 60 colaboradores de los centros de acogida residencial públicos de Trujillo, consideran que las políticas públicas son buenas en un 86,96%, mientras que el otro 13,04% las considera regular.

Dimensiones de las políticas públicas

Normas jurídicas

Tabla 4

Administración de la muestra de acuerdo a los niveles de las normas jurídicas

Variable	Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Normas jurídicas	Regular	15	21,7	21,7
	Bueno	54	78,3	100,0
	Total	69	100,0	

Nota. SPSS 27.0.

En la tabla 4 se infiere que de los 69 participantes de la encuesta, 54 colaboradores de los centros de acogida residencial públicos de Trujillo, consideran que las normas jurídicas son buenas en un 78,26%, mientras que el otro 21,74% las considera regular

Recursos públicos

Tabla 5

Administración de la muestra de acuerdo a los niveles de los recursos públicos

Variable	Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Recursos públicos	Regular	16	23,2	23,2
	Bueno	53	76,8	100,0
	Total	69	100,0	

Nota. SPSS 27.0

En la tabla 5, se infiere que de los 69 participantes de la encuesta, 53 colaboradores de los centros de acogida residencial públicos de Trujillo, consideran que los recursos públicos son buenos en un 76,81%, mientras que el otro 23,19% los considera regular.

Presupuesto

Tabla 6

Administración de la muestra de acuerdo a los niveles del presupuesto

Variable	Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
	Regular	10	14,5	14,5
Presupuesto	Bueno	59	85,5	100,0
	Total	69	100,0	

Nota. SPSS 27.0

En la tabla 6, se infiere que de los 69 participantes de la encuesta, 59 colaboradores de los centros de acogida residencial públicos de Trujillo, consideran que el presupuesto es bueno en un 85,51%, mientras que el otro 14,49% lo considera regular.

Protección de la Infancia

Tabla 7

Administración de la muestra de acuerdo a los niveles de la protección de la infancia

Variable	Niveles	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Protección de la infancia	Regular	4	5,8	5,8
	Bueno	65	94,2	100,0
	Total	69	100,0	

Nota. SPSS 27.0

En la tabla 7, se infiere que de los 69 participantes de la encuesta, 65 colaboradores de los centros de acogida residencial públicos de Trujillo, consideran que la protección de la infancia es buena en un 94,20%, mientras que el otro 5,80% la considera regular.

Resultados inferenciales

Prueba de normalidad

Tabla 8

Delimitación de ajuste de información para el modelo de las políticas públicas y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022

	Estadísticos de prueba					
	Normas jurídicas	Recursos públicos	Presupuesto	Acogimiento familiar	Acogimiento residencial	Adopción
Chi-cuadrado	22,043 ^a	19,841 ^a	34,797 ^a	34,797 ^a	34,797 ^a	50,449 ^a
Gl	1	1	1	1	1	1
Sig. asintótica	,000	,000	,000	,000	,000	,000

Nota.a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 34,5.

En referencia a la tabla 8, como $p\text{-valor}=0,000 < \alpha =0,05$, se deduce que los modelos correspondientes a, normas jurídicas, recursos públicos y presupuesto son significativos, por lo tanto, son adecuados para dilucidar la protección de la infancia en función a las políticas públicas, normas jurídicas, recursos públicos y el presupuesto

Hipótesis general

H₀: No existe incidencia de las políticas públicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.

H₁: Existe incidencia de las políticas públicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.

Tabla 9

Exposición de los coeficientes de las variables políticas públicas y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.

		Estimación	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[proteccioni = 2]	-22,375	,671	1112,561	1	,000	-23,690	-21,060
Ubicación	[politicasp=2]	-22,152	,000	.	1	.	-22,152	-22,152
	[politicasp=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Nota. Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

En la tabla 9, el resultado nos muestra un $p = ,000 < 0,05$ y confirmado por un Wald de 1112,561, es así que, se alcanza aseverar que, se desaprueba la hipótesis nula, por lo tanto se infiere que, hay incidencia de las políticas públicas en la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.

Hipótesis específica 1

H₀: No existe incidencia de las normas jurídicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.

H₁: Existe incidencia de las normas jurídicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.

Tabla 10

Exposición de los coeficientes de las variables normas jurídicas y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.

		Estimación	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[proteccioni = 2]	-21,375	,584	1340,245	1	,000	-22,520	-20,231
Ubicación	[normasj=2]	-20,364	,000	.	1	.	-20,364	20,364
	[normasj=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Nota. Función de enlace Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

En la tabla 10, el resultado nos muestra un $p = ,000 < 0,05$ y confirmado por un Wald de 1340,245, es así que, se alcanza aseverar que, se desaprueba la hipótesis nula, por lo tanto se infiere que, hay incidencia de las normas jurídicas en la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.

Hipótesis específica 2

H₀: No existe incidencia de los recursos públicos en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.

H₁: Existe incidencia de los recursos públicos en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.

Tabla 11

Exposición de los coeficientes de las variables recursos públicos y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.

		Estimación	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[proteccioni = 2]	-21,375	,577	1370,705	1	,000	-22,507	-20,244
Ubicación	[recursosp=2]	-20,277	,000	.	1	.	-20,277	-20,277
	[recursosp=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Nota. Función de enlace Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

En la tabla 11, el resultado nos muestra un $p = ,000 < 0,05$ y confirmado por un Wald de 1370,705, es así que, se alcanza aseverar que, se desaprueba la hipótesis nula, por lo tanto se infiere que, hay incidencia de los recursos públicos en la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.

Hipótesis específica 3

H₀: No existe incidencia del presupuesto en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.

H₁: Existe incidencia del presupuesto en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.

Tabla 12

Exposición de los coeficientes de las variables presupuesto y la protección de la Infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.

		Estimación	Error estándar	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[proteccioni = 2]	-3,350	,719	21,683	1	,000	-4,760	-1,940
Ubicación	[presupuesto=2]	-1,964	1,069	3,375	1	,066	-4,059	,131
	[presupuesto=3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Nota. Función de enlace Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

En la tabla 12, el resultado nos muestra un $p = ,000 < 0,05$ y confirmado por un Wald de 21,683, es así que, se alcanza aseverar que, se desaprueba la hipótesis nula, por lo tanto se infiere que, hay incidencia del presupuesto en la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.

V. DISCUSIÓN

En el presente trabajo, tanto en el diseño, la validación y la aplicación del instrumento, ha permitido evaluar la incidencia de las Políticas Públicas en la protección de la infancia en Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.

En una realidad actual globalizada en diversos sectores de la sociedad de la economía, las políticas nacionales a favor de los NNA se hacen relevantes y determinantes. Por lo que deberían constituirse como pilares para diseñar una comunidad más equitativa e inclusiva, y revalorar los derechos básicos como la educación, la cultura, la salud; así como la aceptación de nuestra diversidad cultural, social y étnica para su desarrollo pleno. Por ello, la primera infancia es llave para potencializar el desarrollo y procurar el bienestar de cada persona, por ende, tiene un impacto en los niveles de desarrollo y progreso que las sociedades pretenden alcanzar.

La diversidad de problemas en referencia a políticas públicas en materia de protección de NNA datan de muchos años y están vinculadas a como el Estado interviene en la desigualdad social mediante diversos dispositivos e instrumentos, por lo que aquellos que no se encuentran dentro de este control quedan relegados y violentados en sus derechos, por lo que se constituye como una preocupación en las intervenciones estatales.

En ese sentido, se hace necesario que, las Políticas Públicas orientadas a guardar por un régimen de protección benéfico dirigido a NNA y sus familias, corresponden constituirse en una prioridad para los gobiernos. Este es un tema no solo transversal, si no multidimensional donde el Estado no solo juega un rol importante sino también la sociedad civil, por lo que la relevancia de mejorar en las políticas para la primera infancia este centrado en la necesidad de avalar el pleno goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Si bien la CDN, concibe que todos los niños son individuos plenos de derechos. Es el Estado quien debe de procurar el acceso efectivo de NNA a sus derechos, velando por que todas las

medidas recogidas en los organismos públicos tengan en consideración el interés superior del niño.

Cabe recalcar entonces que, las intervenciones estatales en NNA deben reorientarse en función nuevos esquemas y paradigmas con perspectivas disciplinares, a fin de construir procesos dinámicos, históricos, sociales, económicos y culturales, para diseñar políticas de protección del Estado que produzcan efectos inmediatos en niñas, niño y adolescente, así como a sus familias.

En nuestra realidad, el análisis de las políticas de protección dirigidas a NNA que se encuentran bajo la tutela del Estado, no sólo debe verse respecto a la institucionalización del enfoque, si no el conocer la aplicación de los procesos y su influencia en la elaboración de las políticas desarrolladas e implementadas por el Estado, permitiendo así, identificar los avances y resistencias que han operado en la implantación de dichas políticas a fin de tratar de superar una situación irregular y establecer un enfoque real de protección integral, a fin de reconocer a los NNA como sujetos de derechos y no como objetos de tutela o cuidado, normalizando su situación de desprotección.

En relación con los resultados obtenidos en esta indagación y contrastándolos con otras exploraciones, se precisa que, habiendo alcanzado un grado de significancia de ,000 confirmado con un Wald de 1112,561, se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto se infiere que, hay incidencia de las políticas públicas en la protección de la infancia. Similar a lo hallado por Córdova et.al (2020), que establece que la política pública contribuye al pleno desarrollo de los niños y niñas de un establecimiento de desarrollo de infantes, en vista que la atención y educación en los primeros años de vida del ser humano debe ser continua e integral, logrando para ello implementación de prácticas y actividades rectoras que abarquen todas las áreas necesarias para una atención completa.

En el mismo sentido, López (2020), señala que un proceso inherente al ser humano, desde la concepción y en su proceso evolutivo, requiere de una intervención otorgada por las políticas públicas. Con mayor énfasis, Sumac y Lozano (2018), concluyen que las políticas de protección se corresponden de

manera significativa con el cometido de las Defensorías Municipales de Niños, Niñas y Adolescentes – NNA, corroborando así una vez más las hipótesis planteadas. En tal sentido, podemos sostener que las políticas públicas en la protección de la infancia tienen como propósito, apoyar al progreso integral de NNA y por ende, el compromiso de forjar los contextos sociales, humanos y materiales que se necesiten para favorecerlo.

Es así que, también, Herrera (2018), establece que es deber del Estado, avalar la mediación adecuada y con medios eficaces que prevalezcan la estabilidad de NNA en ambientes parentales que beneficien su progreso. Por tanto, contempla que NNA, son sujetos prevalentes de derechos. Asimismo en las hipótesis específicas 1, 2 y 3 se señalan que, habiendo alcanzado un grado de significancia de ,000 en los tres casos y confirmado con un Wald de 1340,245; 1370,705 y 21,683 respectivamente; se rechazan las hipótesis nulas, es decir, existe incidencia de las normas jurídicas, recursos públicos y presupuesto en la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos , Trujillo 2022. Podemos entender que existe un punto de quiebre a fin de redefinir la relación entre el Estado y la infancia, esto quiere decir que NNA pasan de ser un objeto de la intervención paternalista del Estado, a ser un sujeto pleno de derechos, por lo que los mismos, se transforman en sujetos de políticas, permitiendo pasar de una intervención tutelar del Estado, a ser el centro de la agenda pública, haciendo que el Estado esté presente en todos los aspectos que implican la vida de NNA.

Uno de los principales desafíos en este propósito, está referida a la construcción de leyes, políticas y programas que faculten reconocer, fortalecer, garantizar y atender las necesidades exclusivas de cuidados físicos, cuidado emocional y orientación minuciosa, así como tiempo y espacio para el juego, la exploración y el aprendizaje social, avanzando a una agenda de políticas públicas que la sitúe en el núcleo de sus primacías.

Sin embargo, cabe resaltar que las modificaciones de la realidad de los NNA han sido lentas respecto a su reconocimiento de derechos en nuestro marco jurídico, el cual no implica una garantía automática, por lo que se requiere la construcción adicional de normas legislativas, de gestión, administrativas,

presupuestal o de otra índole, a fin de considerar las condiciones particulares de los NNA a fin de contrarrestar las barreras y limitaciones que enfrentan por encontrarse en un proceso de desarrollo y crecimiento.

Ahora bien, el escenario de la infancia en nuestro país nos muestra que las diversas políticas de prevención y protección no están teniendo los resultados esperados y que no están considerando la diversidad de la población infantil. Si bien se evidencian cambios, estos son aislados y por ende no son el reflejo de un trabajo articulado. Ello implica que hay mucho por hacer para cerrar brechas y asegurar procesos de implementación de diversas y nuevas políticas, gestionando básicamente mecanismos de vigilancia y monitoreo permanente, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas de primera infancia en los tres niveles de gobierno y articulando con los sectores involucrados.

Es así, que, queda evidenciado que la incidencia de las normas jurídicas permiten una protección efectiva en relación a la infancia en los Centros de Acogida Residencial. Por ello Salas (2019), concluye que se hace necesario continuar brindando las medidas de protección, reguladas por normas para el acogimiento familiar, ya que así, se podrá reincorporar al Niño y Adolescente, a la familia nuclear o extensa. En el mismo sentido, Rojas (2021), establece que el PNAIA (aprobado mediante norma legal) se relaciona con la gestión de protección de NNA en situación de calle, Inabif, 2020 y en esa misma línea, Guevara (2021) concluye que la actuación del Estado es eficazmente significativa en la protección de NNA en situación de riesgo de desprotección familiar.

Este estudio permite señalar, que destinar todos los esfuerzos en primera infancia, se constituye como el principal y mejor fallo que un país consigue frente a los costos de no ejecutarlo, por lo que algunas apreciaciones exponen que el costo mundial que lleva la escasez de inversiones apropiadas en la primera infancia se encuentran en torno a un billón de dólares por año (Barnett, 2009). Esta inversión habilita conseguir al mismo tiempo sentidos de justicia y de eficacia.

Hoy la inversión en infancia continua no siendo una prioridad en materia presupuestal, en virtud que no se asigna partidas específicas destinadas a esta población, ni se incluyen indicadores específicos de impacto.

Si bien los presupuestos públicos son una herramienta que permite analizar las prioridades políticas del gobierno central y los gobiernos subnacionales, los derechos de los NNA, sobre todo aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, no se constituye como una prioridad en nuestro país.

VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo al enunciado muestral se produjo un $p= ,000 < 0,05$, confirmado por un Wald de 1112,561, es así que, se alcanza aseverar que, se desaprueba la hipótesis nula; por lo tanto, hay incidencia de las políticas públicas en la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.
2. De acuerdo al enunciado muestral se produjo un $p= ,000 < 0,05$, confirmado por un Wald de 1340,245, es así que, se alcanza aseverar que, se desaprueba la hipótesis nula; por lo tanto, hay incidencia de las normas jurídicas en la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.
3. De acuerdo al enunciado muestral se obtuvo un $p= ,000 < 0,05$, confirmado por un Wald de 1370,705, es así que, se alcanza aseverar que, se desaprueba la hipótesis nula; por lo tanto, hay incidencia de los recursos públicos en la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.
4. De acuerdo al enunciado muestral se obtuvo un $p= ,000 < 0,05$, confirmado por un Wald de 21,683, es así que, alcanza aseverar que, se desaprueba la hipótesis nula; por lo tanto, hay incidencia del presupuesto en la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022.

VII. RECOMENDACIONES

1. A la Poder Ejecutivo se recomienda; defina una direccionalidad de las políticas públicas orientadas a la infancia y a la adolescencia que estén encauzadas a garantizar sus derechos y en participar activamente en una adecuada resolución de medidas de protección.
2. Al Poder Legislativo se le recomienda; modificar el marco jurídico existente a fin de que se instituya un plan social que faculte que las medidas de protección estén orientadas a proporcionar asistencia efectiva al NNA, además de establecer mecanismos de prevención para la identificación, notificación, remisión a un CAR. Por otro lado, el marco jurídico debe permitir el seguimiento y observación ulterior de los casos a fin de garantizar que las medidas de protección adoptadas sean las apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo NNA.
3. Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se recomienda; contar con recursos temporales y permanentes que cubran desde la prevención de la desprotección y la detección para una intervención precoz, pues, sin ellos se ha de deteriorar gravemente la situación de NNA. Asimismo, se hace necesario fortalecer las capacidades e incrementar los recursos humanos para una mejor intervención psicosocial que procure el otorgamiento de medidas, como las de acogimiento familiar a NNA.
4. A los Gobiernos Regionales y Locales se recomienda; destinar recursos presupuestales en los tres niveles de gobierno, destinados a invertir en infancia que permita garantizar y contribuir a proteger los derechos de NNA a fin de que desarrollen plenamente su potencial

REFERENCIAS

- Adjuntia para la Niñez y la Adolescencia. (2019). *Compendio sobre las normas básicas de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Lima: Defensoría del Pueblo.
- Aguilar, A., Sanguino, W., Arévalo, J., & Carrillo, D. (2018). Política pública para la primera infancia: alcances desde su gestión educativa *Educational Management: A Review of Public Policy for Early Childhood in Colombia*. *ESPACIOS*, <https://www.revistaespacios.com/a18v39n52/a18v39n52p37.pdf>.
- Aguilar, L. (2019). Las cuestiones actuales de la disciplina de Políticas Públicas. *OPERA*, 11-25 <https://doi.org/10.18601/16578651.n25.02> .
- Alvarado, J., & Obagi, J. (2008). *Fundamentos de inferencia estadística*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Amarante, V., & Labat, J. P. (2018). Las Políticas Públicas dirigidas a la infancia: aportes desde el Uruguay. *CEPAL*, <http://hdl.handle.net/11362/44155>.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación : Introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme.
- Arias, R. (2019). El ciclo de las políticas en la enseñanza de las políticas públicas. *OPERA*, 21.
- Atuesta, B., Mancero, X., & Tromben, V. (2018). Herramientas para el análisis de las desigualdades y del efecto redistributivo de las políticas públicas. *CEPAL*, 11-13.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación (3ª edición)*. Colombia: Pearson Educación.
- Bizkaiko Foru Aldundia. (s.f.). *Intervención en situaciones de desprotección infantil*. Bilbao: Bizkaiko Foru Aldundia.
- Boy, A., Espinoza, A. O., & Carlos, J. (2022). Perception of leadership in public organizations in Lima, Peru [Percepción del liderazgo en organizaciones

- públicas en Lima, Perú]. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(100), 1462-1473. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.100.11>.
- Brockbank, A., & McGill, I. (2006). *The action learning Handbook*. Londres: Routledge-Falmer.
- Caballero, A. (2014). *Metodología integral innovadora para planes y tesis*. México: La Muralla.
- Cajoly, S. (2020). *Introducción a la protección*. Panamá: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF.
- Canto Sàenz, R. (2015). Políticas públicas, racionalidad y razón. *Tòpicos*, 259-290.
- Carrasco, S. (2008). *Metodología de la investigación científica: pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación (2ª Edición)*. Lima: San Marcos.
- Ceballos, O. (2018). Los derechos de la Infancia y las Políticas Públicas. Reflexiones sobre la incidencia del hábitat en los asentamientos de origen informales en Bogotá. *TERRITORIOS*, <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.5932>.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. (2018). *Guía de Políticas Nacionales*. Lima: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.
- Chávez Reinoza, C. (2022). Políticas Públicas y educación de la primera infancia en El Salvador. *ESPIGA*, 128 <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/espiga/article/view/4157>.
- Chiavenato, I. (2000). *Administración de Recursos Humanos. (5ª edición)*. Madrid: Mc Graw-Hill.
- Chiavenato, I. (2007). *Administración de Recursos Humanos: El capital humano de las organizaciones*. México: McGraw-Hill.
- Chiavenato, I. (2009). *Administración de los recursos humanos: El capital humano de las organizaciones*. México: Mc Graw Hill.

- Chiavenato, I. (2011). *Administración de recursos humanos -El capital humano de las organizaciones*. México: Mc Graw -Hill.
- Clemes, H., Bean, R., & Clark, A. (1994). *Cómo desarrollar la autoestima en niños y adolescentes*. Madrid: Debate.
- Còrdova, A., Ramirez, J., Garcès, T., & Còrdoba, D. (2020). *Practicas sociales de la política públicabuen comienzo y su contribuciónal desarrollo integral de los niños y niñas del centro de desarrollo infantil Huellitas Creativas del Barrio La Milagrosa de Medellin (Tesis de Maestría)*.
- Coopersmith, S. (1981). *The antecedents of Self-Esteem*. Palo Alto: Consulting Psychologists PR. Inc.
- De Filippo, D., & D'Onofrio, M. G. (2019). Alcances y limitaciones de la ciencia abierta en Latinoamérica: análisis de las políticas públicas y publicaciones científicas de la región. *Hipertext*, 32-48 <https://doi.org/10.31009/hipertext.net.2019.i19.03>.
- Decreto Legislativo N° 1297 : Para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. (2018). PERÚ.
- Dunn, W. (2018). *Public Policy Analysis and Integrated Approach*. New York: Routledge.
- Eurochild. (s.f.). *Child protection policy*. Eurochild.
- Giacometti, C., & Pautassi, L. (2014). *Infancia y desprotección social: un análisis comparado en cinco países latinoamericanos*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Guevara, K. (2021). *Actuación del estado y su eficacia en la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de desprotección familiar en el distrito de Parcona, 2019. (Tesis de maestría)*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.13028/3700>.
- Handicap International – Humanity & Inclusion. (2021). *Child Protection Policy*. Lumiere: Handicap International – Humanity & Inclusion.

- Harris, J. (1986). *Administración de Recursos Humanos: Conceptos de Conducta Interpersonal y casos*. México: Limusa.
- Hernández, B. (2001). *Técnica estadísticas de investigación social*. Madrid: Díaz de Santos.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación (6ª edición)*. México: Mc Graw-Hill Interamerican.
- Herrera, C., & Linares, F. (2020). *Informe sobre el sistema nacional de protección integral de las niñas, niños y adolescentes*. Lima: Save the Children.
- Herrera, J. (2018). *Políticas públicas de protección de niños en estado de abandono: Perú 1990 -2015 (Tesis de maestría)*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/16209>.
- INTER-PARLIAMENTARY UNION - UNICEF. (2004). *Child protection A handbook for parliamentarians*. Switzerland: INTER-PARLIAMENTARY UNION - UNICEF.
- Isidro, A., & De Miguel, V. (2017). Menores en situación de desprotección acogidos en centros de red social y apoyo. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 269-279.
- Jaime, F., Dufuor, G., Alessandro, M., & Amaya, P. (2013). *Introducción al análisis de política públicas*. Florecio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche
- Lasswell, H. (1951). *La orientación hacia las políticas*.
- López, L. (2020). *Investigación Aplicada sobre la Política Pública de Estado de Primera Infancia de Cero a siempre (Tesis de maestría)*. Recuperado de <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/39408>.
- Martínez, V. (2013). *Paradigmas de investigación*. Sonora: Universidad de Sonora.
- Medellín Torres, P. (2004). *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

- Mejía, E. (2005). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Minetto, T. M., & Weyh, C. (2019). Educação e políticas públicas para a proteção da criança e do adolescente no contexto brasileiro. *RIAEE – Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação*, Araraquara.
- Ministry of Child Development and Women's Affairs. (2013). *Nacional child protection policy*. Madiwela.
- Ordonèz - Matamoros, G. (2012). *Manual de anàlisis y diseñode políticas pùblicas*. Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Ortegòn, E. (2008). *Guía sobre diseño y gestiòn de la política pùblica*. Bogotá: Universidad de Alcalà.
- Ortegòn, E. (2020). *Políticas pùblicas: mètodos conceptuales y mètodos de evaluaciòn*. Huancayo: Universidad Continental .
- Palacio Giraldo, L. (2020). *Configuraciones de la maestra en la operaciòn delapolítica pùblica de primera infancia en Colombia (Tesis de maestría)*. Recuperado de https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/17540/1/PalacioLaura_%202020_%20MaestrasPol%C3%ADticaP%C3%BAblica.pdf.
- Parsons, W. (2006). *Poliiticas pùblicas: Una introducciòn a la toria y la practica del anàlisis de políticas pùblicas*. Mèxico: Flacso.
- Pastor, E. (2020). Políticas públicas de protección a las familias en España. *Revista Venezolana de Gerencia*, 90 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29063559003>.
- Peña, M. (2019). El análisis crítico de discurso en textos de políticas públicas: Lineamientos para una praxis investigativa. *Trama Común*, 31 - 46 http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-56282019000100002&lng=es&nrm=iso.
- Peralta, M. C., Santofimio, A. M., & Segura, V. (2007). *El compromiso laboral: Discursos en la Organización*. Colombia.

- Perù, World Vision. (2018). *El Estado y la protección de la niñez y la adolescencia : diagnóstico del sistema de protección en el Perú 2013-2017*. Lima: World Vision Perú.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2013). *Seguridad ciudadana con rostro humano : diagnóstico y propuestas para América Latina*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Robledo - Catro, C., Amador- Pineda, L., & Nández- Rodriguez, J. (2019). Public policies and educational policies for early childhood: Challenges of early childhood educator training. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 169 <https://doi.org/10.11600/1692715x.17110>.
- Rodriguez Peñuelas, M. A. (2010). *Métodos de investigación*. Culiacán: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Rojas Soriano, R. (2013). *Guía para realizar investigaciones sociales*. Madrid: Plaza y Valdés, S. L.
- Rojas, I. (2011). Elementos para el diseño de técnicas de investigación: Una propuesta de definiciones y procedimientos en la investigación científica. *Tiempo de educar*, 278.
- Rojas, R. (2021). *Plan de Acción por la Infancia y la Adolescencia y gestión de protección a niñas, niños y adolescentes en situación de calle. INABIF, 2020. (Tesis de maestría)*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76082>.
- Roth Deubel, A. N. (2002). *Políticas públicas : Formulación , implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Roth Deubel, A. N. (2017). *Análisis de las políticas públicas: perspectivas pragmáticas, interpretativas, de redes y de innovación pública*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rozas, P., & Sánchez, R. (2004). *Desarrollo de infraestructura y crecimiento económico*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

- Rozo, N., & Vargas Trujillo, Z. (2018). *Ánàlisis de Política Pùblica de Infancia y Adolescencia en Bogotá, D.C,2011 - 2021. Desafíos*, 279-314 <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.5325> .
- Ruiz Lopez, D., & Eduardo, C. A. (2003). ¿Que es una politica pùblica? *IUS Revista Juridica*.
- Salas, M. (2019). *Medidas de protecci3n a los ni1os y adolescentes en estado de abandono en el INABIF, Lima, 2018. (Tesis de maestría)*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/38719>.
- Salinas, P. (2012). *Metodología de la investigaci3n científica*. Mérida: Universidad de los Andes.
- Sànchez - Cubides, P. A. (2015). Dimensiones de la política. *Principia Iuris*, 195.
- Sanchez, H., & Reyes, C. (2015). *Metodología y dise1os en la investigaci3n científica*. Lima: Visi3n universitaria.
- Strauss, G., & Sayles, L. (1981). *Personal. Problemas humanos de la administraci3n*. Mexico: Prentice Hall.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., & Varonne, F. (2008). *Analisis y gesti3n de políticas pùblicas*. Barcelona: Ariel S.A.
- Sumac, A., & Lozano, E. (2018). *Políticas de protecci3n y desempe1o delas Defensorías Municipales del Ni1o, Ni1a y Adolescente. Huamanga 2018 (Tesis de maestría)*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/27054>.
- Surel, Y. (2008). *Las políticas pùblicas como paradigmas*. Medellin: Instituto de estudios políticos - IEP - UDEA.
- Tamayo y Tamayo, M. (2004). *Diccionario de la investigaci3n científica 2ª Edici3n*. Mèxico: Limusa.
- Tamayo y Tamayo, M. (2004). *El Proceso de la investigaci3n científica (4ª Edici3n)*. Mèxico: Limusa.

The alliance for child protection in humanitarian action; Save the children ; UNICEF. (2021). *Social protection & child protection : Working together to protect children from the impact of COVID - 19 and beyond*. The alliance for child protection in humanitarian action.

The Johns Hopkins University Paul H. Nitze School of Advanced International Studies (SAIS). (2013). *Child protection model law*. Washington D.C: The Protection Project and International Centre for Missing & Exploited Children.

Torres - Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducciòn alas políticas pùblicas: Conceptos y herramientas desde la relaciòn entre estado y ciudadanía*. Bogotá: IEMP Ediciones.

UNICEF. (2021). *Child Protection systems strengthening*. UNICEF.

UNICEF. (2021). *Ley de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia* . Madrid: UNICEF.

UNICEF, Fondo de las naciones para la infancia -. (2021). *ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA DE UNICEF (2021-2030)*. Nueva York: Fondo de las naciones para la infancia - UNICEF.

Vargas, D., Morales, D., & Abanto, P. (2022). *Informe sobre los resultados de la supervisiòn nacional a Unidades de Protecciòn Especial - UPE* . Lima: Defensoria del Pueblo.

Werther, W., & Keith, D. (2000). *Administraciòn de personal y recursos humanos*. México: McGraw-Hil.

Wilson, J. (2018). ¿Qué son ya para qué sirven las políticas públicas? *IN IURE*, 30-41.

World Health Organization. (2013). *European report on preventing child maltreatment*. Copenhagen: World Health Organization.

World Health Organization; UNICEF. (2020). *Global status report on preventing violence against children 2020*. World Health Organization 2020.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA							
TÍTULO: “Las políticas Públicas y la Protección de la Infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022”							
AUTORA: Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
<p>Problema general:</p> <p>¿Cuál es la incidencia de las Políticas Públicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es la incidencia de las normas jurídicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022?</p> <p>¿Cuál es la incidencia de los recursos públicos en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022?</p> <p>¿Cuál es la incidencia de los recursos públicos en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022?</p> <p>¿Cuál es la incidencia del presupuesto en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la incidencia de las Políticas Públicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Determinar la incidencia de las normas jurídicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.</p> <p>Determinar la incidencia de los recursos públicos en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.</p> <p>Determinar la incidencia del presupuesto en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>Existe incidencia de las Políticas Públicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>Existe incidencia de las normas jurídicas en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.</p> <p>Existe incidencia de los recursos públicos en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.</p> <p>Existe incidencia del presupuesto en la protección de la infancia en los Centros de Acogida Residencial públicos, Trujillo 2022.</p>	Variable 1: POLITICAS PUBLICAS				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos	
			Normas jurídicas	Leyes de protección a la infancia que incluyen asignación de partidas presupuestarias	1,2,3	Bueno (68,90) Regular (43,67) Malo (18,42)	
				Protocolos de atención para garantizar la operatividad de las normas	4,5,6		
			Recursos públicos	Recursos humanos	7,8,9		
				Centros de acogida con acreditación	10,11,12		
			Presupuesto	Gasto corriente	13,14,15		
				Gasto capital	16,17,18		
			Variable 2: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems		Niveles o rangos
Acogimiento familiar	Infantes con medidas de reintegración	1,2,3	Bueno (68,90) Regular (43,67) Malo (18,42)				
	Infantes asignados a familia de acogida	4,5,6					
Acogimiento residencial	Infantes orientados a un CAR básico	7,8,9					
	Infantes orientados a un CAR especializado	10,11,12					
Adopción	Número d infantes con resolución de adopción	13,14,15					
	Número de infantes sin resolución de adopción	16,17,18					

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICA E INSTRUMENTO	ESTADÍSTICA
<p>Tipo: Investigación básica</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental transversal</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p>	<p>Población: La población está conformada por 69 colaboradores públicos que forman parte de los Centros de acogida residencial (CAR), públicos de Trujillo.</p> <p>Tipo de muestra: Muestreo no probabilístico</p> <p>Tamaño de muestra: La muestra es igual a la población.</p>	<p>Variable 1: POLÍTICAS PÚBLICAS Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Autora: Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez Año: 2022 Monitoreo: Constante Ámbito de la aplicación: Centros de Acogida Residencial públicas de Trujillo. Forma de administración: Directa</p> <hr/> <p>Variable 2: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Autora: Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez Año: 2022 Monitoreo: Constante Ámbito de la aplicación: Centros de Acogida Residencial públicas de Trujillo. Forma de administración: Directa</p>	<p>Descriptiva: Porcentajes en tablas y figuras para representar la distribución de los datos, la estadística descriptiva, para la ubicación dentro de la escala de medición. Para ello se trabajará con el programa estadístico SPSS versión 27. Se empleará la prueba estadística de Regresión logística ordinal.</p>

Anexo 2: Matriz de operacionalización de las variables

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
POLÍTICAS PÚBLICAS	En palabras de Ortegón (2020), las políticas públicas se catalogan como un proceso dinámico, una consecuencia de un conjunto de decisiones interrelacionadas que acumulativamente contribuyen al resultado esperado. Estas involucran una decisión respecto a actuar ante un problema determinado. Así el patrón de acción gubernamental estimula acciones positivas. Asimismo, Ordoñez – Matamoros (2012), definen a las políticas públicas como un conjunto de acciones que permitan llegar a la solución de un problema que aqueja a la sociedad de manera eficaz y ordenada.	La variable política públicas será operacionalizada en 3 dimensiones: aplicación de la norma jurídica, recursos humanos y adecuada infraestructura, las mismas que serán observadas mediante un cuestionario con escala de Likert compuesta por 18 ítems.	Normas jurídicas	. Leyes de protección a la infancia que incluyen asignación de partidas presupuestarias . Protocolos de atención para garantizar la operatividad de las normas	(1) Muy en desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Ni en acuerdo ni en desacuerdo (4) De acuerdo (5) Muy de acuerdo.
			Recursos públicos	. Recursos humanos . Centros de acogida con acreditación	
			Presupuesto	. Gasto corriente . Gasto capital	
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA	La Defensoría del Pueblo (2010), manifiesta que la protección a la infancia se ejecuta mediante acciones realizadas por las estancias gubernamentales especializadas para compensar las carencias materiales y/o afectivas que afectan a los niños, niñas y adolescentes	La variable protección de la infancia será operacionalizada en 3 dimensiones: acogimiento familiar, acogimiento residencial y adopción, las mismas que serán observadas mediante un cuestionario con escala de Likert compuesta por 18 ítems	Acogimiento familiar	. Infantes con medidas de reintegración . Infantes asignados a familia de acogida	
			Acogimiento residencial	. Infantes orientados a un CAR básico . Infantes orientados a un CAR especializado	
			Adopción	. Número d infantes con resolución de adopción . Número de infantes sin resolución de adopción	

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos

ENCUESTA

Encuesta sobre Las Políticas Públicas y la Protección a la Infancia en los Centros de Acogida residencial públicos, Trujillo 2022.

NOTA: El instrumento de la encuesta se aplica a los colaboradores de los centros de acogida residencial públicos de Trujillo.

INSTRUCCIONES: A continuación, se presenta un grupo de preguntas, lea cuidadosamente, y marque con un aspa (x) uno de los cinco puntos de la escala de Likert:

- (1) Muy en desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Ni en acuerdo ni en desacuerdo
(4) De acuerdo (5) Muy de acuerdo

No.	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5
	NORMA JURIDICA	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
1	Un claro marco normativo orienta las acciones a seguir a favor de la infancia					
2	Las normas que regulan las políticas públicas permiten una oportuna intervención del Estado.					
3	La ejecución de las políticas públicas en materia de infancia benefician a su población objetiva.					
4	La adecuada intervención de las instituciones del Estado permiten la operatividad de las normas.					
5	La adecuada intervención de las instituciones del Estado permiten la operatividad de las política públicas					
6	El protocolo de atención para garantizar la operatividad de normas y políticas públicas es fundamental					
	RECURSOS PÚBLICOS					
7	El recurso humano debidamente fortalecido en sus capacidades garantiza un servicio de calidad.					
8	Para un óptimo desarrollo en las actividades, los colaboradores realizan funciones específicas de acuerdo a sus capacidades y especialidades					
9	La adecuada proporcionalidad entre el número de colaboradores y número de infantes garantiza una mejor cobertura en el servicio.					
10	La óptima asignación de los recursos públicos permite contar con una infraestructura adecuada.					
11	La distribución adecuada de recursos permite brindar servicios de calidad.					
12	La acreditación de los Centros de Acogida Residencial garantiza la calidad e idoneidad para la atención de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y desprotección familiar.					
	PRESUPUESTO					
13	Los gastos corrientes destinados a remuneraciones, son los adecuados para garantizar la prestación de la calidad del servicio del RRHH en los CARs.					
14	Los gastos corrientes destinados a la adquisición y contratación de bienes y servicios, garantizan la operatividad del servicio de los CARs.					
15	Los gastos corrientes permiten el correcto funcionamiento de los CARs.					
16	Los componentes y la relevancia del gasto de capital están orientados a resultados de los programas y actividades en NNA.					
17	Los recursos para financiar los proyectos de inversión obedecen a criterios de priorización de las necesidades del sector en NNA.					
18	El gasto de capital está orientado a la satisfacción de las necesidades de la población de NNA.					

ENCUESTA

Encuesta sobre Las Políticas Públicas y la Protección a la Infancia en los Centros de Acogida residencial públicos, Trujillo 2022.

NOTA: El instrumento de la encuesta se aplica a los colaboradores de los centros de acogida residencial públicos de Trujillo.

INSTRUCCIONES: A continuación, se presenta un grupo de preguntas, lea cuidadosamente, y marque con un aspa (x) uno de los cinco puntos de la escala de Likert:

- (1) Muy en desacuerdo (2) En desacuerdo (3) Ni en acuerdo ni en desacuerdo**
(4) De acuerdo (5) Muy de acuerdo

No.	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5
	ACOGIMIENTO FAMILIAR	Muy en desacuer do	En desacuer do	Ni de acuerdo ni desacuer do	De acuerdo	Muy de acuerdo
1	La actuación del Estado en casos de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección es eficiente.					
2	El acogimiento familiar es una modalidad de cuidado que permite a los NNA, la posibilidad de vivir en el seno de una familia previamente acreditada.					
3	El acogimiento familiar evita la institucionalización y garantiza la restitución los derechos de los NNA.					
4	Es necesario que la persona o familia acogedora reciba capacitación o un proceso de evaluación para acoger a una NNA.					
5	Es importante la difusión de la existencia de requisitos para constituirse en una familia acogedora					
6	En el acogimiento familiar, se hace necesario que la niña, niño o adolescente mantenga contacto con su familia de origen.					
	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL					
7	El acogimiento residencial nacional es una medida de protección que ofrece una oportunidad de vida y desarrollo pleno a NNA que han sufrido situaciones de desprotección.					
8	Las medidas de protección establecidas por el Estado peruano garantizan adecuadamente el Interés Superior de los NNA que se encuentran en desprotección y en acogimiento residencial.					
9	Es necesaria la creación y mantenimiento de centros de acogimiento residencial para los menores que se encuentran en desprotección familiar.					
10	La medida de protección más adecuada para garantizar el desarrollo integral de los menores que se encuentran en desprotección familiar es su internamiento en los centros de acogida residencial					
11	Las medidas de protección establecidas para los NNA en desprotección familiar en los centros de acogida residencial cumplen con el rol protector del Estado.					
12	Una forma de prestar protección a los NNA , es ser asignados a un car que reúna las condiciones de acuerdo a sus necesidades particulares .					
	ADOPCION					
13	El problema de los NNA que no son ni acogidos ni adoptados, los sentencia a crecer sin una familia.					
14	Las medidas de acogimiento frente a la adopción, puede suponer una mejora para solucionar el problema de los niños que crecen sin una familia.					
15	Un factor que desmotiva la adopción es que los procedimientos judiciales y administrativos de adopciones se eternizaran.					
16	En el modelo de adopciones peruano, prima los derechos de brindar un hogar y una familia a los NNA a que se encuentran en las instituciones del Estado.					
17	Existe un modelo de familia que se promueve desde la política pública, para los procesos der adopción.					
18	Es importante que la cantidad de jueces especializados en familia aumente , para que la Declaración Judicial de abandono sea más rápida.					

Anexo 4: Validación de instrumentos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor

Dr. CHANTAL JUAN JARA AGUIRRE

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

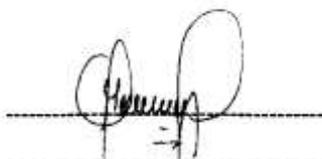
Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela de Posgrado, Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la UCV - Trujillo, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información para el desarrollo de la investigación, la cual conducirá a la obtención del grado de Maestra. El título del proyecto de investigación es: **Las políticas públicas y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022**; y siendo imprescindible contar con la aprobación de expertos para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Matriz de consistencia

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



MAGALY ROSMERY RUIZ RODRIGUEZ

DNI: 18032382

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 1:

POLÍTICAS PÚBLICAS

Para Dunn (2012), son un proceso multidisciplinario de búsqueda, dirigido a la evaluación crítica y la comunicación de información relevante para la solución de problemas, se basa en las teorías y métodos de las ciencias sociales, y en los hallazgos sustantivos para resolver problemas prácticos

Dimensiones de la variable

Normas jurídicas

Según Torres – Melo y Santander, la norma jurídica es la base fundamental de una política pública, ya que en ella se cimentan los pilares de su acción básica, además de ser una regla institucional genera.

Recursos públicos

En palabras del mismo autor, los recursos públicos son , todo aquel patrimonio del Estado que posibilita su accionar, lo que incluye desde edificios, terrenos y vehículos hasta medios de comunicación, personal administrativo e insumos de oficina, así como también los bienes financieros que el Estado obtiene mediante la recaudación de impuestos

Presupuesto

Asimismo manifiesta que, el presupuesto expresa la importancia del principio económico de sostenibilidad de las finanzas públicas, a fin de velar por objetivos macroeconómicos de estabilidad y consistencia entre la disponibilidad de recursos y el nivel de gasto a través de su gestión por medio del marco de programación plurianual.

VARIABLE 2:

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

En el informe “Estrategia de protección de la infancia de Unicef (2021-2030)” publicada en el año 2021, se señala que, la protección de la infancia radica en evitar y responder a la explotación, el abuso, la desidia, las prácticas dañinas y la intimidación contra los niños, niñas y adolescentes.

Dimensiones de la variable

Acogimiento familiar

Se entiende por acogimiento familiar a la medida de protección dirigida a aquellos niños que no pueden o no deben vivir con sus progenitores, y constituye una alternativa preferible a su institucionalización, ya que supone la plena integración del niño en un núcleo familiar, ya sea en su propia familia extensa o en una familia ajena o seleccionada, comprometiéndose ésta a cuidarlo y educarlo como un miembro más de la misma.

Acogimiento residencial

Se trata de una medida cuya finalidad es ofrecer una atención integral en un entorno residencial a niños, niñas y adolescentes cuyas necesidades materiales, afectivas y educativas no pueden ser cubiertas, al menos temporalmente por sus familias de origen

Adopción

Consiste en que el niño que no pueda ser cuidado por sus padres biológicos, tenga una familia permanente, considerando en primer lugar, el bienestar integral para el niño.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: POLÍTICAS PÚBLICAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	NORMAS JURÍDICAS							
1	Un claro marco normativo orienta las acciones a seguir a favor de la infancia	X		X		X		
2	Las normas que regulan las políticas públicas permiten una oportuna intervención del estado.	X		X		X		
3	La ejecución de las políticas pública en materia de infancia benefician a su población objetiva.	X		X		X		
4	La adecuada intervención de las instituciones del estado permite la operatividad de las normas.	X		X		X		
5	La adecuada intervención de las instituciones del estado permite la operatividad de las políticas públicas	X		X		X		
6	El protocolo de atención para garantizar la operatividad de normas y políticas públicas es fundamental	X		X		X		
	RECURSOS PÚBLICOS	Si	No	Si	No	Si	No	
7	El recurso humano debidamente fortalecido en sus capacidades garantiza un servicio de calidad.	X		X		X		
8	Para un óptimo desarrollo en las actividades, los colaboradores realizan funciones específicas de acuerdo a sus capacidades y especialidades	X		X		X		
9	La adecuada proporcionalidad entre el número de colaboradores y número de infantes garantiza una mejor cobertura en el servicio	X		X		X		
10	La óptima asignación de los recursos públicos permite contar con una infraestructura adecuada.	X		X		X		
11	La distribución adecuada de recursos permite brindar servicios de calidad.	X		X		X		
12	La acreditación de los Centros de Acogida Residencial garantizan la calidad e idoneidad para la atención de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y desprotección familiar.	X		X		X		
	PRESUPUESTO	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Los Gastos corrientes destinados a Remuneraciones, son los adecuados para garantizar la prestación de la calidad del servicio del RRHH en los CARs.	X		X		X		
14	Los Gastos corrientes destinados a la adquisición y contratación de bienes y servicios, garantizan la operatividad del servicio de los CARs.	X		X		X		
15	Los gastos corrientes permiten el correcto funcionamiento de los CARs.	X		X		X		
16	Los componentes y la relevancia del Gasto de Capital están orientados a resultados de los programas y actividades en NNA.	X		X		X		
17	Los recursos para financiar los proyectos de inversión obedecen a criterios de priorización de las necesidades del sector en NNA.	X		X		X		
18	El Gasto de Capital está orientado a la satisfacción de las necesidades de la población de NNA.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. CHANTAL JUAN JARA AGUIRRE **DNI: 25451905**

Especialidad del validador: GESTIÓN EDUCACIONAL

07 de Noviembre del 2022

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
ACOGIMIENTO FAMILIAR								
1	La actuación del Estado en casos de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección es eficiente.	X		X		X		
2	El Acogimiento Familiar es una modalidad de cuidado que permite a los NNA, la posibilidad de vivir en el seno de una familia previamente acreditada.	X		X		X		
3	El Acogimiento Familiar evita la institucionalización y garantiza la restitución de sus derechos de los NNA.	X		X		X		
4	Es necesario que la persona o familia acogedora reciba capacitación o un proceso de evaluación para acoger a un NNA.	X		X		X		
5	Es importante la difusión de la existencia de requisitos para constituirse en familia acogedora	X		X		X		
6	En el acogimiento familiar, se hace necesario que la niña, niño o adolescente mantenga contacto con su familia de origen.	X		X		X		
ACOGIMIENTO RESIDENCIAL								
7	El acogimiento residencial nacional es una medida de protección que ofrece una oportunidad de vida y desarrollo pleno a NNA que han sufrido situaciones de desprotección.	X		X		X		
8	Las medidas de protección establecidas por el Estado peruano garantizan adecuadamente el Interés Superior de los NNA que se encuentran en desprotección y en acogimiento residencial.	X		X		X		
9	Es necesaria la creación y mantenimiento de centros de acogimiento residencial para los menores que se encuentran en desprotección familiar.	X		X		X		
10	La medida de protección más adecuada para garantizar el desarrollo integral de los menores que se encuentran en desprotección familiar es su internamiento en los centros de acogida residencial	X		X		X		
11	Las medidas de protección establecidas para los NNA en desprotección familiar en los centros de acogida residencial cumplen con el rol protector del Estado.	X		X		X		
12	Una forma de prestar protección a los NNA , es ser asignados a un CAR que reúna las condiciones de acuerdo a sus necesidades particulares .	X		X		X		
ADOPCIÓN								
13	El problema de los NNA que no son ni acogidos ni adoptados, los sentencia a crecer sin una familia.	X		X		X		
14	Las medidas de acogimiento frente a la adopción puede suponer una mejora para solucionar el problema de los niños que crecen sin una familia.	X		X		X		
15	Un factor que desmotiva la adopción es que los procedimientos judiciales y administrativos de adopciones se eternizaran.	X		X		X		
16	En el modelo de adopciones peruano, prima los derechos de brindar un hogar y una familia a los NNA a que se encuentran en las instituciones del Estado.	X		X		X		
17	Existe un modelo de familia que se promueve desde la política pública, para los procesos der adopción.	X		X		X		
18	Es importante que la cantidad de jueces especializados en familia aumente , para que la Declaración Judicial de abandono sea más rápida.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. CHANTAL JUAN JARA AGUIRRE **DNI: 25451905**

Especialidad del validador: GESTIÓN EDUCACIONAL

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de Noviembre del 2022



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor

Mg. WALTER HUMBERTO ASCARZA OLIVARES

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

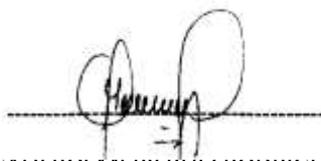
Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela de Posgrado, Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la UCV - Trujillo, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información para el desarrollo de la investigación, la cual conducirá a la obtención del grado de Maestra. El título del proyecto de investigación es: **Las políticas públicas y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022**; y siendo imprescindible contar con la aprobación de expertos para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Matriz de consistencia

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



MAGALY ROSMERY RUIZ RODRIGUEZ

DNI: 18032382

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 1:

POLÍTICAS PÚBLICAS

Para Dunn (2012), son un proceso multidisciplinario de búsqueda, dirigido a la evaluación crítica y la comunicación de información relevante para la solución de problemas, se basa en las teorías y métodos de las ciencias sociales, y en los hallazgos sustantivos para resolver problemas prácticos

Dimensiones de la variable

Normas jurídicas

Según Torres – Melo y Santander, la norma jurídica es la base fundamental de una política pública, ya que en ella se cimentan los pilares de su acción básica, además de ser una regla institucional genera.

Recursos públicos

En palabras del mismo autor, los recursos públicos son , todo aquel patrimonio del Estado que posibilita su accionar, lo que incluye desde edificios, terrenos y vehículos hasta medios de comunicación, personal administrativo e insumos de oficina, así como también los bienes financieros que el Estado obtiene mediante la recaudación de impuestos

Presupuesto

Asimismo manifiesta que, el presupuesto expresa la importancia del principio económico de sostenibilidad de las finanzas públicas, a fin de velar por objetivos macroeconómicos de estabilidad y consistencia entre la disponibilidad de recursos y el nivel de gasto a través de su gestión por medio del marco de programación plurianual.

VARIABLE 2:

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

En el informe “Estrategia de protección de la infancia de Unicef (2021-2030)” publicada en el año 2021, se señala que, la protección de la infancia radica en evitar y responder a la explotación, el abuso, la desidia, las prácticas dañinas y la intimidación contra los niños, niñas y adolescentes.

Dimensiones de la variable

Acogimiento familiar

Se entiende por acogimiento familiar a la medida de protección dirigida a aquellos niños que no pueden o no deben vivir con sus progenitores, y constituye una alternativa preferible a su institucionalización, ya que supone la plena integración del niño en un núcleo familiar, ya sea en su propia familia extensa o en una familia ajena o seleccionada, comprometiéndose ésta a cuidarlo y educarlo como un miembro más de la misma.

Acogimiento residencial

Se trata de una medida cuya finalidad es ofrecer una atención integral en un entorno residencial a niños, niñas y adolescentes cuyas necesidades materiales, afectivas y educativas no pueden ser cubiertas, al menos temporalmente por sus familias de origen

Adopción

Consiste en que el niño que no pueda ser cuidado por sus padres biológicos, tenga una familia permanente, considerando en primer lugar, el bienestar integral para el niño.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: POLÍTICAS PÚBLICAS

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	NORMAS JURÍDICAS							
1	Un claro marco normativo orienta las acciones a seguir a favor de la infancia	X		X		X		
2	Las normas que regulan las políticas públicas permiten una oportuna intervención del estado.	X		X		X		
3	La ejecución de las políticas pública en materia de infancia benefician a su población objetiva.	X		X		X		
4	La adecuada intervención de las instituciones del estado permite la operatividad de las normas.	X		X		X		
5	La adecuada intervención de las instituciones del estado permite la operatividad de las políticas públicas	X		X		X		
6	El protocolo de atención para garantizar la operatividad de normas y políticas públicas es fundamental	X		X		X		
	RECURSOS PÚBLICOS							
7	El recurso humano debidamente fortalecido en sus capacidades garantiza un servicio de calidad.	X		X		X		
8	Para un óptimo desarrollo en las actividades, los colaboradores realizan funciones específicas de acuerdo a sus capacidades y especialidades	X		X		X		
9	La adecuada proporcionalidad entre el número de colaboradores y número de infantes garantiza una mejor cobertura en el servicio	X		X		X		
10	La optima asignación de los recursos públicos permite contar con una infraestructura adecuada.	X		X		X		
11	La distribución adecuada de recursos permite brindar servicios de calidad.	X		X		X		
12	La acreditación de los Centros de Acogida Residencial garantizan la calidad e idoneidad para la atención de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y desprotección familiar.	X		X		X		
	PRESUPUESTO							
13	Los Gastos corrientes destinados a Remuneraciones, son los adecuados para garantizar la prestación de la calidad del servicio del RRHH en los CARs.	X		X		X		
14	Los Gastos corrientes destinados a la adquisición y contratación de bienes y servicios, garantizan la operatividad del servicio de los CARs.	X		X		X		
15	Los gastos corrientes permiten el correcto funcionamiento de los CARs.	X		X		X		
16	Los componentes y la relevancia del Gasto de Capital están orientados a resultados de los programas y actividades en NNA.	X		X		X		
17	Los recursos para financiar los proyectos de inversión obedecen a criterios de priorización de las necesidades del sector en NNA.	X		X		X		
18	El Gasto de Capital está orientado a la satisfacción de las necesidades de la población de NNA.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares

DNI: 28222186

Especialidad del validador: Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de Noviembre del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
ACOGIMIENTO FAMILIAR								
1	La actuación del Estado en casos de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección es eficiente.	X		X		X		
2	El Acogimiento Familiar es una modalidad de cuidado que permite a los NNA, la posibilidad de vivir en el seno de una familia previamente acreditada.	X		X		X		
3	El Acogimiento Familiar evita la institucionalización y garantiza la restitución de sus derechos de los NNA.	X		X		X		
4	Es necesario que la persona o familia acogedora reciba capacitación o un proceso de evaluación para acoger a un NNA.	X		X		X		
5	Es importante la difusión de la existencia de requisitos para constituirse en familia acogedora	X		X		X		
6	En el acogimiento familiar, se hace necesario que la niña, niño o adolescente mantenga contacto con su familia de origen.	X		X		X		
ACOGIMIENTO RESIDENCIAL								
7	El acogimiento residencial nacional es una medida de protección que ofrece una oportunidad de vida y desarrollo pleno a NNA que han sufrido situaciones de desprotección.	X		X		X		
8	Las medidas de protección establecidas por el Estado peruano garantizan adecuadamente el Interés Superior de los NNA que se encuentran en desprotección y en acogimiento residencial.	X		X		X		
9	Es necesaria la creación y mantenimiento de centros de acogimiento residencial para los menores que se encuentran en desprotección familiar.	X		X		X		
10	La medida de protección más adecuada para garantizar el desarrollo integral de los menores que se encuentran en desprotección familiar es su internamiento en los centros de acogida residencial	X		X		X		
11	Las medidas de protección establecidas para los NNA en desprotección familiar en los centros de acogida residencial cumplen con el rol protector del Estado.	X		X		X		
12	Una forma de prestar protección a los NNA , es ser asignados a un CAR que reúna las condiciones de acuerdo a sus necesidades particulares .	X		X		X		
ADOPCIÓN								
13	El problema de los NNA que no son ni acogidos ni adoptados, los sentencia a crecer sin una familia.	X		X		X		
14	Las medidas de acogimiento frente a la adopción puede suponer una mejora para solucionar el problema de los niños que crecen sin una familia.	X		X		X		
15	Un factor que desmotiva la adopción es que los procedimientos judiciales y administrativos de adopciones se eternizaran.	X		X		X		
16	En el modelo de adopciones peruano, prima los derechos de brindar un hogar y una familia a los NNA a que se encuentran en las instituciones del Estado.	X		X		X		
17	Existe un modelo de familia que se promueve desde la política pública, para los procesos der adopción.	X		X		X		
18	Es importante que la cantidad de jueces especializados en familia aumente , para que la Declaración Judicial de abandono sea más rápida.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Ing. Walter Humberto Ascarza Olivares

DNI: 28222186

Especialidad del validador: Gestión Pública

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de Noviembre del 2022



Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor

Mg. KENY ESCOBAR CARMELO

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

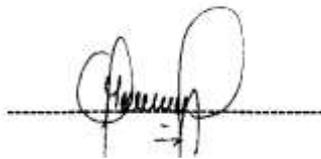
Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Escuela de Posgrado, Programa Académico de Maestría en Gestión Pública de la UCV - Trujillo, requiero validar los instrumentos con los cuales se recogerá la información para el desarrollo de la investigación, la cual conducirá a la obtención del grado de Maestra. El título del proyecto de investigación es: **Las políticas públicas y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022**; y siendo imprescindible contar con la aprobación de expertos para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Matriz de consistencia

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



MAGALY ROSMERY RUIZ RODRIGUEZ

DNI: 18032382

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE VARIABLES Y DIMENSIONES

VARIABLE 1:

POLÍTICAS PÚBLICAS

Para Dunn (2012), son un proceso multidisciplinario de búsqueda, dirigido a la evaluación crítica y la comunicación de información relevante para la solución de problemas, se basa en las teorías y métodos de las ciencias sociales, y en los hallazgos sustantivos para resolver problemas prácticos

Dimensiones de la variable

Normas jurídicas

Según Torres – Melo y Santander, la norma jurídica es la base fundamental de una política pública, ya que en ella se cimentan los pilares de su acción básica, además de ser una regla institucional genera.

Recursos públicos

En palabras del mismo autor, los recursos públicos son , todo aquel patrimonio del Estado que posibilita su accionar, lo que incluye desde edificios, terrenos y vehículos hasta medios de comunicación, personal administrativo e insumos de oficina, así como también los bienes financieros que el Estado obtiene mediante la recaudación de impuestos

Presupuesto

Asimismo manifiesta que, el presupuesto expresa la importancia del principio económico de sostenibilidad de las finanzas públicas, a fin de velar por objetivos macroeconómicos de estabilidad y consistencia entre la disponibilidad de recursos y el nivel de gasto a través de su gestión por medio del marco de programación plurianual.

VARIABLE 2:

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

En el informe “Estrategia de protección de la infancia de Unicef (2021-2030)” publicada en el año 2021, se señala que, la protección de la infancia radica en evitar y responder a la explotación, el abuso, la desidia, las prácticas dañinas y la intimidación contra los niños, niñas y adolescentes.

Dimensiones de la variable

Acogimiento familiar

Se entiende por acogimiento familiar a la medida de protección dirigida a aquellos niños que no pueden o no deben vivir con sus progenitores, y constituye una alternativa preferible a su institucionalización, ya que supone la plena integración del niño en un núcleo familiar, ya sea en su propia familia extensa o en una familia ajena o seleccionada, comprometiéndose ésta a cuidarlo y educarlo como un miembro más de la misma.

Acogimiento residencial

Se trata de una medida cuya finalidad es ofrecer una atención integral en un entorno residencial a niños, niñas y adolescentes cuyas necesidades materiales, afectivas y educativas no pueden ser cubiertas, al menos temporalmente por sus familias de origen

Adopción

Consiste en que el niño que no pueda ser cuidado por sus padres biológicos, tenga una familia permanente, considerando en primer lugar, el bienestar integral para el niño.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: POLÍTICAS PÚBLICAS

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
NORMAS JURÍDICAS								
1	Un claro marco normativo orienta las acciones a seguir a favor de la infancia	✓		✓		✓		
2	Las normas que regulan las políticas públicas permiten una oportuna intervención del estado	✓		✓		✓		
3	La ejecución de las políticas públicas en materia de infancia benefician a su población objetivo	✓		✓		✓		
4	La adecuada intervención de las instituciones del estado permite la operatividad de las normas	✓		✓		✓		
5	La adecuada intervención de las instituciones del estado permite la operatividad de las políticas públicas	✓		✓		✓		
6	El protocolo de atención para garantizar la operatividad de normas y políticas públicas es fundamental	✓		✓		✓		
RECURSOS PÚBLICOS								
7	El recurso humano debidamente fortalecido en sus capacidades garantiza un servicio de calidad	✓		✓		✓		
8	Para un óptimo desarrollo en las actividades, los colaboradores realizan funciones específicas de acuerdo a sus capacidades y especialidades	✓		✓		✓		
9	La adecuada proporcionalidad entre el número de colaboradores y número de infantes garantiza una mejor cobertura en el servicio	✓		✓		✓		
10	La óptima asignación de los recursos públicos permite contar con una infraestructura adecuada	✓		✓		✓		
11	La distribución adecuada de recursos permite brindar servicios de calidad	✓		✓		✓		
12	La acreditación de los Centros de Acogida Residencial garantizan la calidad e idoneidad para la atención de las niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y desprotección familiar	✓		✓		✓		
PRESUPUESTO								
13	Los Gastos corrientes destinados a Remuneraciones, son los adecuados para garantizar la prestación de la calidad del servicio del RRHH en los CARs	✓		✓		✓		
14	Los Gastos corrientes destinados a la adquisición y contratación de bienes y servicios, garantizan la operatividad del servicio de los CARs	✓		✓		✓		
15	Los gastos corrientes permiten el correcto funcionamiento de los CARs	✓		✓		✓		
16	Los componentes y la relevancia del Gasto de Capital está orientado a resultados de los programas y actividades en NNA	✓		✓		✓		
17	Los recursos para financiar los proyectos de inversión obedecen a criterios de priorización de las necesidades del sector en NNA	✓		✓		✓		
18	El Gasto de Capital está orientado a la satisfacción de las necesidades de la población de NNA	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Ing. Keny Rodrigo Escobar Carmelo DNI: 74148545

Especialidad del validador: Maestro en Gestión Pública – Especialista en Proyectos de Inversión

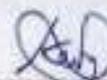
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

07 de Noviembre del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
ACOGIMIENTO FAMILIAR								
1	La actuación del estado en casos de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección es eficiente.	✓		✓		✓		
2	El Acogimiento Familiar es una modalidad de cuidado que permite a los NNA, la posibilidad de vivir en el seno de una familia previamente acreditada.	✓		✓		✓		
3	El Acogimiento Familiar evita la institucionalización y garantiza la restitución de sus derechos de los NNA.	✓		✓		✓		
4	Es necesario que la persona o familia acogedora reciba capacitación o un proceso de evaluación para acoger a una NNA.	✓		✓		✓		
5	Es importante la difusión de la existencia de requisitos para constituirse en familia acogedora.	✓		✓		✓		
6	En el acogimiento familiar, se hace necesario que la niña, niño o adolescente mantenga contacto con su familia de origen.	✓		✓		✓		
ACOGIMIENTO RESIDENCIAL								
7	El acogimiento residencial nacional es una medida de protección que ofrece una oportunidad de vida y desarrollo pleno a NNA que han sufrido situaciones de desprotección.	✓		✓		✓		
8	Las medidas de protección establecidas por el Estado peruano garantizan adecuadamente el Interés Superior de los NNA que se encuentran en desprotección y en acogimiento residencial.	✓		✓		✓		
9	Es necesaria la creación y mantenimiento de centros de acogimiento residencial para los menores que se encuentran en desprotección familiar.	✓		✓		✓		
10	La medida de protección más adecuada para garantizar el desarrollo integral de los menores que se encuentran en desprotección familiar es su internamiento en los centros de acogida residencial.	✓		✓		✓		
11	Las medidas de protección establecidas para los NNA en desprotección familiar en los centros de acogida residencial cumplen con el rol protector del Estado.	✓		✓		✓		
12	Una forma de prestar protección a los NNA, es ser asignados a un car que reúna las condiciones de acuerdo a sus necesidades particulares.	✓		✓		✓		
ADOPCIÓN								
13	El problema de los NNA que no son ni acogidos ni adoptados, los sentencia a crecer sin una familia.	✓		✓		✓		
14	Las medidas de acogimiento frente a la adopción puede suponer una mejora para solucionar el problema de los niños que crecen sin una familia.	✓		✓		✓		
15	Un factor que desmotiva la adopción es que los procedimientos judiciales y administrativos de adopciones se estemizaran.	✓		✓		✓		
16	En el modelo de adopciones peruano, prima los derechos de brindar un hogar y una familia a los NNA a que se encuentran en las instituciones del estado.	✓		✓		✓		
17	Existe un modelo de familia que se promueve desde la política pública, para los procesos de adopción.	✓		✓		✓		
18	Es importante que cantidad de jueces especializados en familia aumente, para que la Declaración Judicial de abandono sea más rígida.	✓		✓		✓		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [✓] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Ing. Keny Rodrigo Escobar Carmelo DNI: 74148545

Especialidad del validador: Maestro en Gestión Pública – Especialista en Proyectos de Inversión

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

07 de Noviembre del 2022



Firma del Experto Informante.

Anexo 5: Base de datos

Variable 1: Políticas públicas

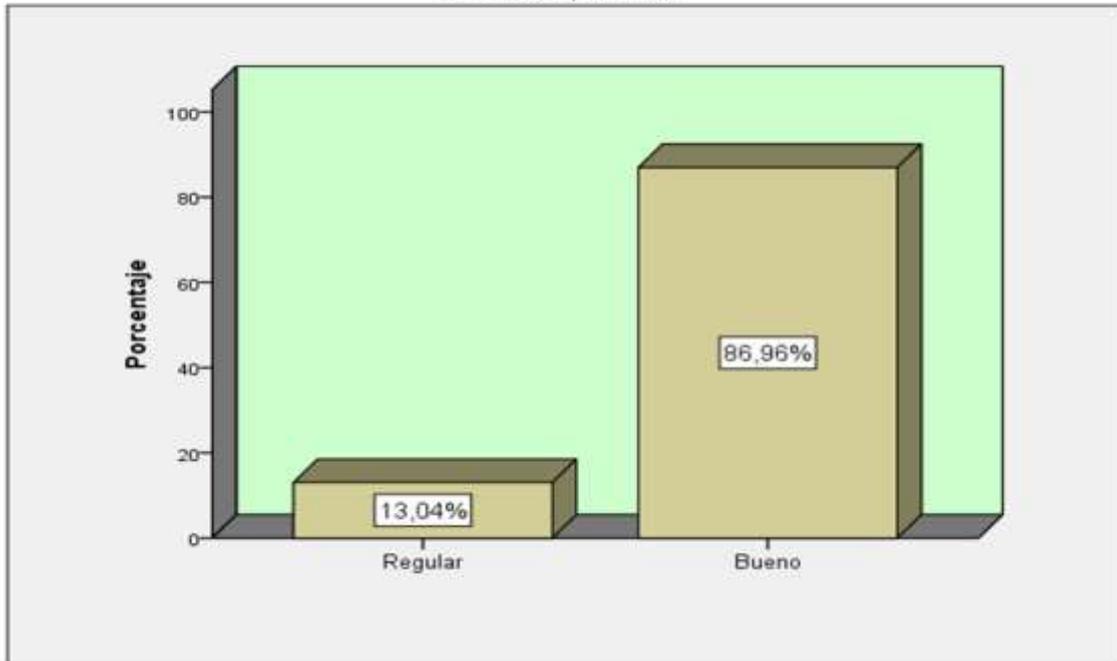
	POLÍTICAS PÚBLICAS																	
	NORMAS JURÍDICAS						RECURSOS PÚBLICOS						PRESUPUESTO					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4
3	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	3	3	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5
6	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
7	4	5	4	4	3	3	4	5	3	4	4	5	3	4	4	5	4	3
8	3	4	5	4	4	3	4	5	3	5	5	4	4	4	4	5	5	4
9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
13	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
14	4	5	5	4	3	4	5	3	4	5	5	5	4	4	5	5	4	4
15	4	4	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5
16	3	3	3	3	4	3	4	3	3	5	3	4	4	4	4	4	4	3
17	4	4	5	4	4	5	3	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4
18	4	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5
19	4	4	5	4	3	4	5	4	3	4	4	5	4	4	4	5	3	3
20	4	5	5	5	3	3	4	3	3	5	5	5	5	4	4	5	5	5
21	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
22	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
23	4	3	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	3
24	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
25	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	4	3	5	5	3	3	4
26	4	4	4	5	3	4	4	3	4	3	3	3	3	5	3	4	3	3
27	4	5	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3
28	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4
29	5	4	5	2	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
30	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
31	5	5	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	3	3	4	4	4
32	5	4	3	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
33	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
34	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	3	4	3	4
35	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	3
36	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	4	3	4
37	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4
38	5	4	4	3	4	5	5	4	4	4	5	4	3	4	4	5	4	5
39	5	5	3	4	4	5	5	4	5	4	5	5	3	5	3	4	4	4
40	3	3	3	2	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3
41	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	3	4	5	5
42	5	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	5	4	3	3	4	3	5
43	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
44	5	4	4	3	3	3	3	3	2	3	4	4	4	3	4	4	4	4
45	4	4	4	4	3	4	5	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4

Variable 2: Protección de la infancia

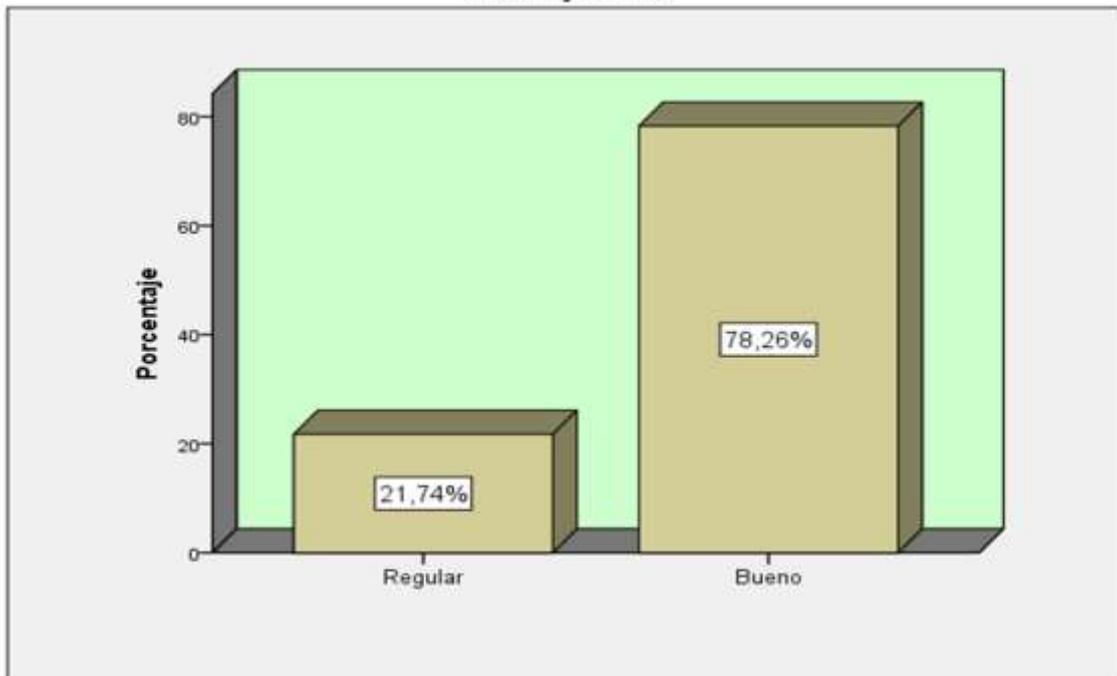
	PROTECCION DE LA INFANCIA																	
	ACOGIMIENTO FAMILIAR						ACOGIMIENTO RESIDENCIAL						ADOPCIÓN					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
3	5	5	5	5	5	5	4	4	3	4	4	3	4	4	5	4	4	4
4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4
7	4	5	3	4	4	5	5	4	5	4	4	3	2	3	4	4	4	4
8	4	3	4	3	4	5	5	5	5	5	4	3	4	5	5	5	5	5
9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
11	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5
13	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
14	4	5	3	3	3	4	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5
15	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
16	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	4	3	4	4	4	5	5	5
17	4	5	5	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4	4	4
18	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
19	4	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5
20	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5
21	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4
22	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
23	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	5	4	4	5	3	5	5	5
24	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
25	3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4
26	4	3	3	3	3	3	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5
27	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
28	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5
29	4	2	5	4	4	3	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5
30	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	5
31	4	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	3	5	5
32	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	5	5
33	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
34	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
35	4	5	4	3	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	4	4
36	4	4	4	4	4	5	3	4	4	4	4	3	4	3	4	4	5	5
37	4	4	4	4	4	5	4	4	5	4	5	3	4	3	4	5	5	4
38	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5
39	4	5	4	4	4	5	5	5	5	5	4	3	4	4	4	3	5	5
40	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	5	5
41	5	5	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	4	5	3
42	3	5	4	4	4	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	4
43	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
44	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	3	3	3	3	3	5	5
45	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
46	4	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	5	5
47	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5

Anexo 6. Figuras

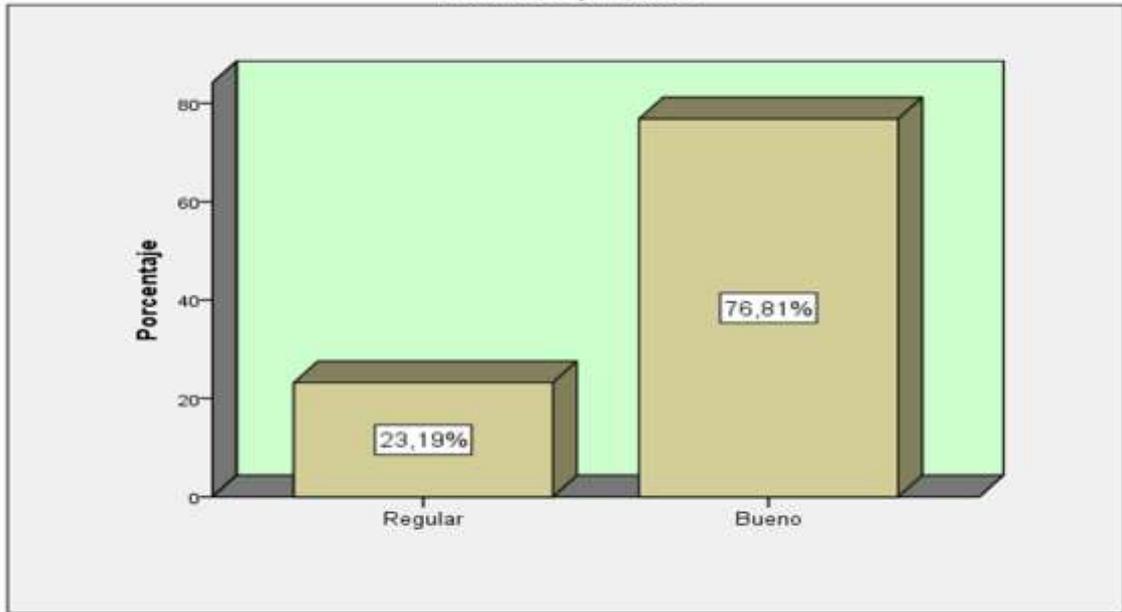
Políticas públicas



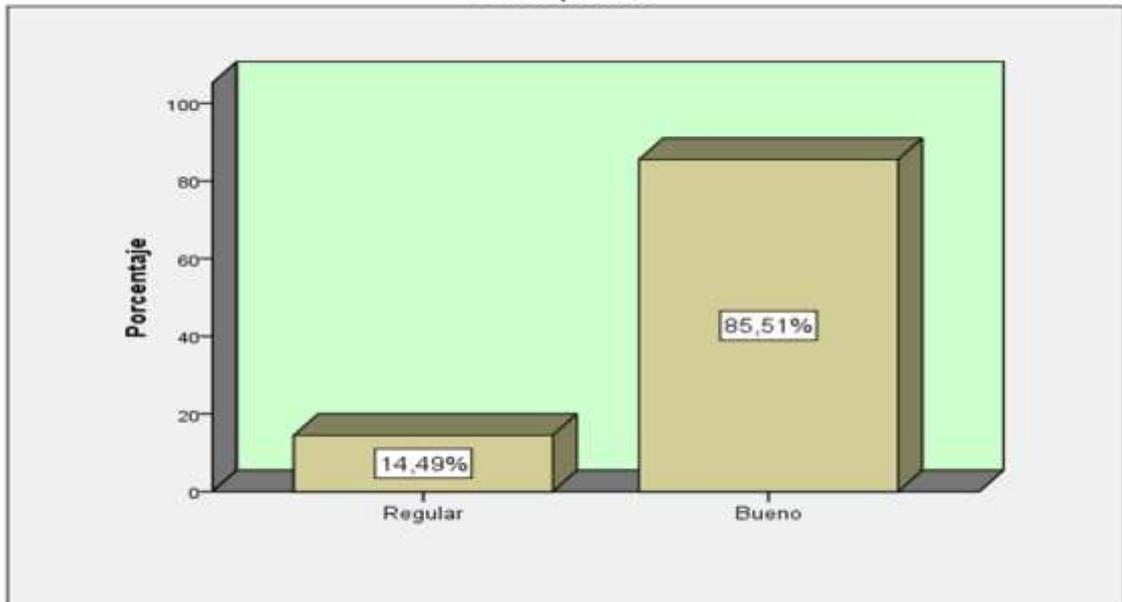
Norma jurídica



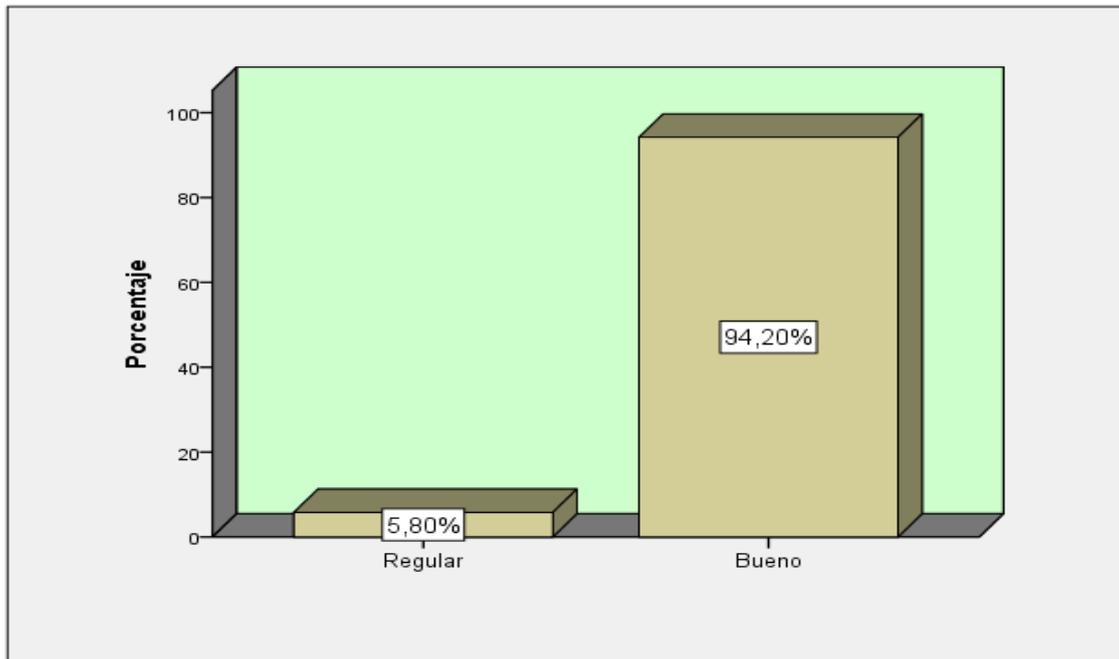
Recursos públicos



Presupuesto



Protección a la infancia



Anexo 7: Consentimiento de la institución

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN

Mediante la presente, es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi saludo cordial y a la vez manifestar que se le concede el permiso y facilidades a la señora **MAGALY ROSMERY RUIZ RODRIGUEZ**, para desarrollar la investigación titulada: **"LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL, TRUJILLO 2022"**; en su calidad de estudiante de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo.

El trabajo de investigación se ha realizado con la colaboración de los trabajadores de la institución.

Se expide la presente solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 16 de noviembre de 2022.



REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Abog. Erick J. Agreda Llaury
SUBGERENTE

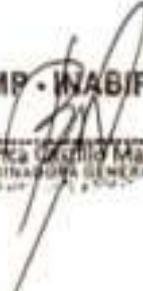
CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN

Mediante la presente, es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi saludo cordial y a la vez manifestar que se le concede el permiso y facilidades a la señora **MAGALY ROSMERY RUIZ RODRIGUEZ**, para desarrollar la investigación titulada: **"LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA EN LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL, TRUJILLO 2022"**; en su calidad de estudiante de Maestría en Gestión Pública de la Universidad Cesar Vallejo.

El trabajo de investigación se ha realizado con la colaboración de los trabajadores de la institución.

Se expide la presente solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Trujillo, 16 de noviembre de 2022.

MIMP - IYAB/F

D^{ña}. Blanca Castillo Martell
COORDINADORA GENERAL



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALVAREZ TORRES MOISES FREDDY, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis Completa titulada: "Las políticas públicas y la protección de la infancia en los centros de acogida residencial públicos, Trujillo 2022", cuyo autor es RUIZ RODRIGUEZ MAGALY ROSMERY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 03 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALVAREZ TORRES MOISES FREDDY DNI: 17609827 ORCID: 0000-0001-9451-0850	Firmado electrónicamente por: MALVAREZTO el 03- 01-2023 09:27:52

Código documento Trilce: TRI - 0507413